



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Informe Artículo 38 Decreto N° 1172/2003.

---

#### ANEXO I

#### INFORME CIRCUNSTANCIADO DE EXPOSICIONES Y RESPUESTAS EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 576 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

##### I.- DISTRIBUIDORAS.

##### 1.- FEDERICO MÉNDEZ, en representación de la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.)

En su exposición señaló que: "...la idea es, a lo largo de esta presentación, contarles qué hemos estado haciendo en estos últimos años, cuál es la situación actual de EDENOR, y por supuesto la propuesta de tarifa de transición que hemos presentado al ENRE y que se encuentra disponible en la página web de ese organismo. EDENOR es la empresa de distribución eléctrica más grande de la Argentina. Contamos con más de 3.200.000 clientes y el 20 por ciento de la energía que se consume en el país es distribuida por nosotros. Nuestra misión no es otra que brindar un servicio de distribución eléctrica socialmente responsable. Por eso queremos liderar la transición energética que nos permita contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, el desarrollo de los negocios y de la comunidad.

EDENOR es un gran protagonista, porque brindamos un servicio esencial en el marco de un nuevo paradigma energético y en la lucha contra el cambio climático. Por eso queremos ser protagonistas de esa transición, y para eso debemos contar con una red inteligente que permita al cliente comprar y también generar y despachar energía.

También queremos incentivar los programas de eficiencia energética, transformar nuestra flota en eléctrica y ayudar a desarrollar una industria de electromovilidad en Argentina. Porque vivimos en un país que tiene todo

para hacerlo: litio, gente capacitada y consumo energético. Operamos una red de más de 42.000 kilómetros y damos trabajo a más de 10.700 familias, 4.700 en forma directa y otra 6.000 en forma indirecta.

La energía que consumimos es producida por las empresas de generación en sus distintas fuentes, y luego es transportada por las empresas de transmisión, para finalmente ser entregada en los hogares y las industrias por las empresas de distribución. La factura que EDENOR envía a sus clientes incluye a todos estos actores del proceso. Por eso, el total que ustedes pagan no tiene como destino exclusivamente a EDENOR. Es decir, el 56 por ciento se lo llevan las empresas de generación; el 1 por ciento se lo llevan las empresas de transporte; el 23 por ciento se lo lleva el Estado a través de impuestos, y solo el 20 por ciento queda para EDENOR. Es decir, de cada 1.000 pesos que ustedes pagan de una factura, 560 pesos se los llevan las empresas de generación, más de la mitad; 10 pesos se los lleva el transporte; 230 pesos el Estado a través de impuestos, y a EDENOR, de ese total de 1.000 pesos que ustedes pagan, solo le quedan 200 pesos y es el único ingreso que recibe y con el cual debe afrontar el pago de sueldos, la compra de materiales y financiar todas las inversiones que sean necesarias para mantener la calidad del servicio.

(...) Esta factura no siempre tuvo la misma composición. Vean este gráfico: EDENOR pasó de una participación en el año 2018 del 33 por ciento a solo el 20 por ciento, mientras que la generación pasó de una participación del 42 por ciento al 56 por ciento.

(...) Los incrementos de los últimos años, y especialmente el último año, el 2022, producto de la quita de subsidios dispuesta por el gobierno en la llamada “segmentación de tarifas”, incrementó las facturas, pero todo ese incremento tuvo como destino exclusivamente a la generación y a los productores de gas. Es decir, EDENOR perdió el 41 por ciento de participación en la factura en beneficio de las generadoras y de las petroleras. Es más, si consideramos el próximo aumento para la generación, correspondiente a la última etapa de la segmentación prevista para el mes de febrero, la pérdida de EDENOR en el total de la factura va a pasar a ser del 55 por ciento.

(...) EDENOR no recibe ningún tipo de subsidios. El subsidio por parte del Estado solo es para cubrir una parte del costo de generación, no para EDENOR.

Si ponemos el foco en los incrementos que hubo en el último año, vemos que EDENOR solo incrementó sus precios en un 8 por ciento; en cambio, la generación, en las diferentes categorías de clientes, tuvo incrementos entre el 69 por ciento para los residenciales de niveles medios y bajos, hasta el 285 por ciento para los residenciales del nivel 1.

En resumen, a los usuarios les aumentó la factura este último año, pero todo ese incremento tuvo como destino exclusivamente la generación, no a EDENOR, cuyo ingreso se mantuvo prácticamente sin cambios sin que exista un motivo que justifique esta diferencia.

Y respecto de la retribución que reciben nuestros accionistas, EDENOR no solo no distribuyó dividendos este último año producto de lo que acabo de mencionar, sino que EDENOR no distribuyó dividendos en los últimos 21 años. Sin embargo, las empresas de generación distribuyeron dividendos por más de 960 millones de dólares en el mismo período.

Algo que quisiera resaltar también es que desde el año 2002 todos los ingresos que tuvo EDENOR fueron destinados a la red eléctrica y permitieron alcanzar los niveles de calidad de servicio y satisfacción al cliente.

(...) En los últimos diez años, EDENOR realizó inversiones por más de 2.000 millones de dólares. Esto es consecuencia de que en el año 2013 EDENOR lanzó el mayor programa de inversiones de su historia con la

finalidad primordial de mejorar la calidad del servicio para sus más de 11 millones de usuarios.

Nos gustaría mostrarles algunos ejemplos de qué hemos invertido en estos últimos años. Construimos 15 subestaciones nuevas y realizamos 25 ampliaciones. Construimos 2.700 kilómetros de red de alta y media tensión, y también otros 2.700 kilómetros de red de baja tensión. Pero no toda la inversión para mejorar la calidad del servicio son transformadores, cables, postes; también transformamos la forma en la cual nos relacionamos con nuestros clientes. Modernizamos la forma de atención en las oficinas comerciales con tecnología de última generación; desarrollamos EDENOR Digital, la mejor app de atención al usuario que usan más de 2.3 millones de clientes. También incorporamos más de 8.500 medidores inteligentes en grandes empresas, entre otras inversiones.

La pregunta que debemos hacernos es: todas estas inversiones, ¿tuvieron impacto en la calidad de servicio? Véanlo por ustedes mismos. La duración de los cortes en promedio por año y por cliente tuvo una reducción de 33 horas en 2014 a 8,7 horas, es decir, una mejora del 74 por ciento. Y respecto a la cantidad de cortes también hemos logrado una importante mejora, reduciendo la cantidad de cortes que sufren nuestros usuarios de 9,5 veces a 3,6 veces por año por cliente, en promedio.

Algo que quisiera resaltar respecto a la calidad de servicio es que desde el año 2021, producto del cambio de gestión por la llegada del nuevo accionista de EDENOR, hemos profundizado la mejora de la calidad de servicio, y eso nos permitió en ambos indicadores lograr el mejor registro histórico de calidad de servicio en la historia de la compañía.

Ahora bien, otra pregunta que deberíamos hacernos es: esta mejora en la calidad de servicio, ¿es apreciada por nuestros clientes? La respuesta es clara. Les pido que presten atención al siguiente gráfico. Desde el año 2017 en que la calidad del servicio de EDENOR empezó a mejorar de manera significativa, nuestros clientes empezaron a demostrar una mayor satisfacción con el servicio año tras año, permitiéndonos mejorar en más de 20 puntos con respecto a la situación en la que nos encontrábamos en el año 2016, alcanzando en el año 2022, el 89,3 por ciento de satisfacción, el mejor registro histórico en la historia de EDENOR.

También podemos observar que cuando comparamos la satisfacción que tiene EDENOR con respecto a otros servicios, también lideramos con respecto al gas, celular y otros servicios.

(...) Los resultados que acabamos de ver hablan por sí solos que el camino elegido para mejorar la calidad del servicio y de vida de nuestros usuarios es el correcto. (...) Esto no depende exclusivamente de nosotros, sino que necesitamos contar con los recursos necesarios para continuar con este proceso de mejora que hemos iniciado.

(...) En los últimos cuatro años, EDENOR recibió incrementos de solo el 31 por ciento, mientras que, por ejemplo, otros servicios reciben tarifas actualizadas y dolarizadas, como por ejemplo la generación, que tuvo un incremento en el mismo período del 385 por ciento; o la nafta, que tuvo un incremento del 306 por ciento. Algo que me parece muy importante aclarar es que desde el año 2002, en que las tarifas fueron pesificadas, estas son en pesos, no se encuentran atadas al dólar y absolutamente siempre son fijadas por el gobierno.

Por otro lado, cuando queremos comparar el incremento que tuvo EDENOR respecto al resto de las variables que tienen un impacto directo en nuestra estructura de costos, como son el IPC, el dólar, salarios, IPIM, estos tuvieron un incremento de entre el 370 y el 562 por ciento. Esto refleja claramente el retraso en la actualización de los ingresos de EDENOR durante los últimos cuatro años. Y toda esta situación se da a pesar de que la política anunciada por el gobierno de que las tarifas debían ir por debajo de los salarios permitiría ajustar los ingresos de EDENOR hasta un 300 por ciento.

La inflación en GBA del año 2022 fue de 95,2 por ciento, y el impacto que tuvo el incremento de EDENOR en ese índice fue del 0,02 por ciento. Sí, escucharon bien: 0,02 por ciento. Cuando lo comparamos contra cualquier otro rubro que tuvo impacto en ese índice, vemos que el impacto de la tarifa es muy menor. Por ejemplo, telefonía e Internet, 1,8; combustibles y lubricantes, 3,1, solo por nombrar algunos.

Ahora bien, la Ley de Presupuesto prevé para el año 2023 una inflación de 60 por ciento. Acá me voy a adelantar a la propuesta tarifaria que estamos presentando en esta audiencia pública para contarles cuál es el impacto de la propuesta que estamos haciendo. En el año 2023, el impacto de la propuesta es de solo el 0,45 por ciento. ¿Por qué es muy importante resaltar esto? Porque muchas veces hemos escuchado que las tarifas tienen un impacto muy alto en la inflación, pero queda demostrado con estos números y con los altos niveles de inflación que hemos visto en los últimos cuatro años, que la tarifa no es la principal causante de esto.

(...) Necesitamos volver a una situación de equilibrio mediante una adecuación de tarifas.

Por eso me gustaría mostrarles algunos números que reflejan el impacto de este desbalance. EDENOR, en el año 2021, tuvo pérdidas por más de 35.400 millones, y solo por los primeros nueve meses de este año tuvo pérdidas por más de 18.100 millones. En cambio, las principales empresas de generación, en los primeros nueve meses del año tuvieron ganancias por más de 96.200 millones de pesos.

Por supuesto que la principal consecuencia de esta falta de ajuste en los ingresos de EDENOR fue la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con los pagos a CAMMESA por las compras de energía, situación que EDENOR regularizó a fines del año 2022 con la firma de un acta acuerdo en la cual pudo saldar parte de la deuda y suscribir un plan de pago por el saldo restante. EDENOR accedió a regularizar su deuda a pesar de que, producto del atraso tarifario que mencionaba anteriormente y de otros ingresos no reconocidos, EDENOR registra ingresos no percibidos por más de 291.600 millones de pesos.

Quiero ser claro en este aspecto: EDENOR es un acreedor contra el Estado nacional y no un deudor. Por eso reitero que las deudas acumuladas por el poder concedente originadas por la falta de aplicación del marco normativo vigente ascienden a más de 291.600 millones de pesos.

Cuando ampliamos el período respecto de los resultados de EDENOR a los últimos tres años, y sumando los resultados de las dos distribuidoras del AMBA, vemos que estas tuvieron pérdidas por más de 176.700 millones de pesos, contra unas ganancias que registraron las principales empresas de generación en el mismo período de más de 156.600 millones de pesos.

Es más, no solo tuvieron ganancias exorbitantes que les permitieron repartir dividendos como vimos anteriormente, sino que en el último año estas empresas hicieron adquisiciones e inversiones por más de 400 millones de dólares, solo en el último año.

Es por eso que nos gustaría aprovechar esta oportunidad también para hacer conocer nuestra posición sobre la cuestión tarifaria. No creemos justo que siendo todas empresas parte del mercado eléctrico y por ende con impacto final en la factura que cada uno de ustedes paga tengamos un tratamiento tan distinto con respecto a los resultados obtenidos y la rentabilidad para los accionistas que apuestan a invertir en el país.

Cuando hacemos una comparación de la tarifa que pagan los usuarios con el resto del país vemos que estamos muy por debajo de lo que pagan los usuarios en el resto del país; representa la mitad de lo que en promedio pagan esos usuarios. E incluso en algunas provincias se paga hasta tres veces lo que pagan los clientes de EDENOR.

Es muy importante resaltar que el precio de la generación es el mismo para todos los usuarios a lo largo y ancho del país. Por ende, la diferencia en el precio está dada por el precio de la distribución y los impuestos asociados.

Insisto con esto: me parece que estamos ante una oportunidad única. Estamos convencidos de que tenemos la oportunidad de corregir estos desajustes para equiparar nuestros ingresos con los percibidos por el resto de las distribuidoras en el país y también con el resto de los actores que forman parte del sistema eléctrico argentino.

Entonces, ¿qué necesitamos? En primer lugar, si nada cambiara con respecto a la situación actual, los ingresos de EDENOR no van a ser suficientes para cubrir todas sus obligaciones; es decir, nosotros nos comprometemos a realizar las inversiones que sean necesarias para mantener la calidad del servicio, pero los ingresos no van a alcanzar para pagar, por ejemplo, las compras de energía o los impuestos. Por eso, el requerimiento de fondos que hemos realizado al ENRE consiste en un total de 205.760 millones, necesarios para cubrir el déficit del año 2023 y que nos permita continuar con la mejora en el servicio que hemos iniciado.

Para aportar un poco de claridad, traducida esta necesidad de fondos al cuadro tarifario implica que el 80 por ciento de los clientes residenciales, en promedio, pasarán a pagar una factura final con impuestos de solo 2.757 pesos. Este es un importe sensiblemente menor al que pagan en promedio el resto de los usuarios en el país. Y cuando hacemos una comparación contra cualquier otro servicio que pagan nuestros clientes, vemos que incluso después de aplicar el aumento propuesto la factura de electricidad continúa estando muy por debajo de servicios como el cable, Internet y la telefonía celular.

Con relación a la comparación con otras variables económicas es importante señalar que el art. 46° de la ley 24.065 establece que se debe probar la afectación de la ecuación ya que establece que las peticiones deben ser “justificadas”, la aplicación de indicadores económicos generales no resulta justificación, ya que ello afecta el Poder Tarifario.

Por eso, y ya para concluir, EDENOR brinda un servicio esencial para la vida de las personas, y por lo mencionado anteriormente resulta más que evidente que no podemos seguir funcionando con un incremento de ingresos de solo el 31 por ciento en los últimos cuatro años frente a una inflación de más de 500 por ciento en el mismo período. Es por eso que necesitamos los fondos requeridos para mantener y continuar con la mejora de la calidad del servicio que ya hemos iniciado y que les mostramos anteriormente. Y también necesitamos los fondos que nos permitan profundizar un camino de ahorro de energía y sostenibilidad.”

## **RESPUESTA:**

En respuesta a los incrementos ocurridos en los últimos años, y especialmente en el año 2022, producto de la quita de subsidios, es dable señalar que, estas comparaciones quedan fuera de los contextos macroeconómicos y de política socioeconómica del Estado Nacional y del Concedente. Cabe señalar que la evolución de los subsidios y la focalización de los mismos, que impacta en los Precios Estacionales que la Autoridad sectorial sancionada para cada tipología de usuario (traducida en categorías en el ámbito de la distribución), excede el análisis de esta audiencia y las cuestiones técnicas. Pero, también los precios de los combustibles – gas natural y líquidos, con sus variables estacionales, y su traslado a PEST en los diferentes segmentos de demanda, hacen que no sean comparables en términos de participación. La generación no es un monopolio natural de redes, y tiene componentes de precio móviles, dado por la hidráulidad, los contratos de provisión de potencia, impacto de política de renovables y, sobre todo, precios y disponibilidad de combustibles.

Por otro lado, no es objeto de esta audiencia la composición total de la tarifa sino la remuneración de los servicios de redes en el ámbito del servicio público de distribución alcanzado por la competencia del ENRE.

En otro orden de ideas, es de señalar que el alcance de los subsidios no sólo no es objeto de esta audiencia, sino que este Ente Nacional es incompetente para expedirse al respecto. Sin embargo, debe tenerse presente que el Estado Nacional aporta sistemáticamente al fondo de estabilización dinero público para evitar el rompimiento de la cadena de pagos en el mercado eléctrico mayorista.

Por otro lado, el análisis de la remuneración en materia de generación escapa a la competencia del ENRE.

Con relación a la comparación efectuada con otros servicios es importante remarcar que EDENOR S.A. es una prestataria de un servicio público esencial y, por ende, se encuentra bajo regulación estatal.

En otro orden, se remarca que el desempeño financiero de cada empresa no es materia de análisis regulatorio.

Respecto a las deudas acumuladas por el Poder Concedente, originadas por la falta de aplicación del marco normativo vigente, cabe indicar que, no estando auditado y consolidado los importes de supuestas acreencias y deudas, no corresponde aceptar las mismas. Por otro lado, no es competencia de Ente Nacional expedirse al respecto ni forma parte del objeto de esta audiencia.

Señala también que, en los últimos diez años, EDENOR S.A. realizó inversiones por más de 2.000 millones de dólares. Este valor está calculado al tipo de cambio oficial de cada año.

Respecto de la calidad de servicio ENRE, es importante señalar que CAIDI no integra el modo de fiscalización ni las obligaciones individuales establecidas en el Contrato de Concesión ni en el Reglamento de Suministro para cada uno de las personas usuarias (ver artículo 4 inciso a) del citado reglamento)

En tal sentido señalamos que, con relación a la calidad del servicio técnico, la distribuidora manifiesta:

*“... La duración de los cortes en promedio por año y por cliente tuvo una reducción de 33 horas en 2014 a 8,7 horas, es decir una mejora del 74%. Y con respecto a la cantidad de cortes también hemos logrado una importante mejora, reduciendo la cantidad de cortes que sufren nuestros usuarios de 9,5 veces a 3,6 veces por año por cliente, en promedio”*

Con relación a los indicadores SAIFI y SAIDI de EDENOR S.A., corresponde señalar que los indicadores anuales resultan de considerar la suma del semestre par más el impar (por ejemplo, el año 2014 resulta de sumar los semestres 36 y 37). Asimismo, corresponde señalar que no es posible determinar los indicadores relacionado al año 2022, en virtud de que aún no ha finalizado el semestre 53 (septiembre 2022 a febrero 2023).

Bajo estas suposiciones, a continuación, se muestra un cuadro con los valores determinados por el ENRE, considerando todas las interrupciones y aceptando todas las presentaciones de Fuerza Mayor (FM).

Considerando, los indicadores aceptando FM, la relación del semestre 52 (marzo 2022 – agosto 2022) respecto al semestre 36 (marzo 2014 – agosto 2014), resulta una mejora en un 52% en el SAIFI y un 65% en el SAIDI.

Si se considera los indicadores anuales, la reducción en el SAIFI alcanza un 51% y en el SAIDI un 61%.

A continuación, se muestran los gráficos de los indicadores SAIFI y SAIDI desde el semestre 39 y el sendero global.

Muchas gracias por participar de esta audiencia.

## **2.- JORGE LEMOS, en representación de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.)**

En su presentación la distribuidora inició señalando que: "...es la distribuidora de energía eléctrica que abastece la mayor parte de la Ciudad de Buenos Aires y doce partidos del sur del Conurbano Bonaerense. Suministramos energía a cerca de 7 millones de personas, generando empleo para alrededor de 15.000 personas, entre colaboradores directos e indirectos. Operamos una red de más de 28.000 kilómetros en distintos niveles de tensión, gestionando alrededor del 20 por ciento del consumo total de nuestro país. Contamos con un sistema de gestión integrado, el cual está certificado bajo normas internacionales, y lo que es importante, fuimos la primera empresa argentina y latinoamericana con certificación antisoborno. Tenemos una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente”.

Primeramente, explicó cómo se compone una factura y señaló que en la misma conviven al menos tres elementos: en primero termino, "...el costo de la energía (...) esta parte se denomina costo mayorista y no aporta ningún margen a EDESUR. Representa en promedio el 58 por ciento del total de la factura. El siguiente componente se denomina Costo propio de distribución o bien Valor Agregado de Distribución o simplemente VAD, y representa el único recurso que tiene la empresa para llevar a cabo todas sus actividades. Y luego, los impuestos explícitos, que rondan el 25 por ciento del total de la factura. Mencionando la carga impositiva, si consideramos la totalidad de impuestos directos e indirectos de la cadena eléctrica, estos terminan acumulando casi la mitad de todo lo que recaudamos.”

Luego expresando que: “Adicionalmente, en algunas zonas de nuestra área de concesión, hay que agregar a la factura la tasa de alumbrado público o el ABL, que cobramos por cuenta y orden de los municipios. Nuevamente, para ponerlo en palabras simples: de cada 1.000 pesos que paga el usuario, EDESUR dispone solo de 170 para pagar los sueldos de su personal, a sus contratistas, comprar materiales, pagar sus impuestos y realizar inversiones, porque no recibe ningún tipo de ayuda o subsidio”.

Continúa señalando que “...desde la ley de Emergencia del año 2019 se viene postergando la realización de la RTI de EDESUR, en la cual, junto con el ENRE, se establecerían cuáles son las obligaciones de la empresa y cuál debe ser la tarifa a cobrar por la misma. En cambio, nos encontramos conviviendo en un régimen de obligaciones sin su correspondiente retribución y donde, si bien hemos mejorado mucho desde la última RTI, no fue tanto como nosotros y los usuarios hubiésemos querido.

A pesar del casi congelamiento que sufrieron los ingresos de EDESUR entre los años 2020 y 2022, invertimos más de 96.000 millones de pesos, a valores actuales, y esto fue solo posible endeudando muy fuerte a la

compañía. Estas inversiones se han transformado en seis subestaciones de alta tensión repotenciada, trece obras de renovación y ampliación de subestaciones existentes, casi 900 kilómetros de nuevas redes y renovación y ampliación de 950 centros de transformación. Hemos implementado un centro de control de reserva para dar mayor respaldo a la operación de la red. Incorporamos la tecnología más moderna a los centros de control de media y baja tensión. Digitalizamos nuestra red para mejorar su operación y flexibilidad. También instalamos en la red de media tensión casi 1.800 equipos, entre telemandos y telesupervisión. Modernizamos nuestro sistema de comunicaciones propio y exclusivo, el *tracking*, que digitaliza las comunicaciones, mejorando la disponibilidad, confiabilidad y cobertura donde la telefonía comercial no llega. Se incorporaron más de 72.000 nuevos usuarios a nuestra red.

Las inversiones y el trabajo realizados se traducen en una mejora de la calidad de nuestro servicio. Si vemos el principal indicador, que es la duración media de los cortes, en los últimos cinco años hemos mejorado un 53 por ciento, y al mismo tiempo hemos disminuido un 32 por ciento la frecuencia de estos. Si bien la mejora es objetiva, nosotros consideramos que podemos seguir mejorando, pero como es lógico para ello se necesitan recursos. La definición de cómo debe evolucionar la calidad y la tarifa es decisión de la autoridad en conjunto con la sociedad.

De igual forma, para mejorar nuestra gestión de atención comercial, durante el año 2022 completamos el cambio de todos los sistemas comerciales, mejorando la velocidad, la calidad y la atención, sin por eso soslayar los inconvenientes lógicos que pudo haber traído los cambios del sistema hasta su efectiva consolidación”.

Luego agregó que “...a nivel regional, según el informe anual de la Comisión de Integración Energética Regional, CIER, se aprecia que las tarifas de EDESUR están entre las más bajas de Latinoamérica. Esto se debe en buena parte a que el costo de la energía para muchos usuarios se encuentra subsidiado y el VAD atrasado. Ahora bien, si vemos dentro de la Argentina, las tarifas eléctricas varían de forma significativa entre las distintas jurisdicciones, teniendo la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires las tarifas medias más bajas del país, siendo a su vez la zona que mayor nivel de producción e ingresos posee. Esto debería llamar la atención de por qué es significativamente más baja que la tarifa que paga el resto de los argentinos si no existe justificación para dicho desbalance cuando la mayoría de nuestros usuarios -sean residenciales, comerciales, fábricas, industrias- no tienen problemas diferentes de los tienen sus pares de Mendoza, Chaco, Córdoba o Tucumán, por mencionar algunos lugares.

Si ponemos en contexto lo dicho en la lámina anterior, hoy, a la tarifa actual, el 50 por ciento de los usuarios residenciales de EDESUR, incluyendo los beneficiarios de tarifa social, abonan una factura final de menos de 1.800 pesos, incluidos los impuestos. Alrededor del 18 por ciento de nuestros usuarios posee tarifa social, y a esto hay que agregar unas 140.000 viviendas en barrios populares que no abonan el servicio.

Cuando se compara lo que se paga por el suministro eléctrico por la factura de luz, con las tasas municipales, lo que cuesta llenar un tanque de combustible, la telefonía celular, la televisión por cable o el servicio de Internet, cuyos aumentos ni siquiera pasan por una audiencia pública, queda más que en evidencia el atraso de nuestra tarifa.

(...) de los 1.800 pesos que representa la factura promedio, a EDESUR solo le quedan 306 para cubrir todos sus gastos. En los últimos meses, la tarifa del servicio ha tenido incrementos de distinto valor según el tipo de usuario, pero estos se debieron a un mayor costo de la energía como consecuencia del aumento del consumo y de los precios de los combustibles y a la decisión del gobierno de ir ajustando los subsidios aplicando la segmentación tarifaria. (...) los subsidios no son gratis; se cubren con impuestos de los argentinos. Y el uso de



estos fondos genera déficit fiscal, el cual también termina provocando una mayor inflación. En definitiva, lo que se discute en esta audiencia es qué variación de costo por inflación se le reconoce a EDESUR.

Si miramos la evolución del precio medio de la energía que pagan los usuarios, desde el 2020 se incrementó en casi un 250 por ciento, pero en el mismo período la inflación fue mayor al 300 y la variación de los salarios un 290, mientras que para el mismo período los ingresos de EDESUR, el VAD (...) solo se incrementó el 32 por ciento.

Vale mencionar que el ENRE no desconoce el impacto de la inflación en los costos, ya que en el mismo período su presupuesto aumentó en más de un 190 por ciento, y en el presupuesto nacional para el año 2023 aprobado recientemente, tiene previsto acumular un 403.

En varios puntos de la presentación mencionamos que a pesar de que los ingresos no cubren nuestros costos seguimos adelante con las inversiones y el servicio. Como es lógico, esto solo fue posible endeudándonos, principalmente con nuestro proveedor de energía. En los últimos días del año 2022, después de mucho trabajo, conjuntamente hemos alcanzado un acuerdo con el ENRE y la Secretaría de Energía, según lo que estableció el Congreso Nacional en el artículo 87 de la Ley de Presupuesto 2021 para todo el territorio nacional. Un acuerdo en todo similar al que suscribieron cada una de las distribuidoras del país con deudas. El acuerdo también da tratamiento a la deuda que tienen los usuarios con la distribuidora por las ayudas que otorgó el gobierno en la factura del servicio eléctrico durante la parte más difícil de la pandemia y que ahora serán reversadas o canceladas. Y también se compensa en parte el congelamiento de tarifa del año 2020 y que se promovieran inversiones de calidad y eficiencia, quedando en nosotros la obligación del pago del saldo remanente”.

A modo de conclusión, la distribuidora argumentó que: “...el estado actual de ingresos EDESUR no cubre sus costos operativos, y conforme con el acuerdo firmado se restringe la posibilidad de tomar nuevas deudas. Con lo cual, para poder seguir operando el servicio es imprescindible que esta situación se revierta. En la presentación vemos los valores esperados para el año 2023, los cuales coinciden exactamente con la proyección de ingresos y gastos que hemos compartido oportunamente con el ENRE para esta audiencia pública. Los subsidios que el Estado nacional destina a la energía eléctrica tienen como único destino solventar la diferencia que existe entre el costo de producir la energía y lo que terminan abonando los usuarios del país por la misma.

La distribución eléctrica no recibe ningún tipo de asistencia estatal ni subsidio. Sin embargo, nuestra empresa tiene que afrontar costos crecientes e inversiones sin incremento en sus ingresos, lo que claramente es insostenible.

(...) En esta audiencia pública solo se abarca el impacto de la inflación en la remuneración de EDESUR, y no es la conclusión de un proceso de revisión tarifaria definitivo. Los ingresos deben ser suficientes y oportunos para cubrir los costos operativos de capital e impuestos, sean provenientes de tarifa y/o subsidio. Menores subsidios energéticos permiten ordenar las cuentas fiscales y por ende colaborar con la estabilidad macroeconómica a mediano y largo plazo.

Es imprescindible comenzar un proceso de revisión tarifaria integral para poder alinear la remuneración, el mecanismo de actualización, los niveles de calidad y las tarifas que la sociedad pretende. El desarrollo de la red de alta tensión conlleva una planificación plurianual que requiere analizar la creación de instrumentos regulatorios con fines específicos para garantizar la ejecución de las obras.

Para finalizar, el representante de EDESUR S.A. presentó una apreciación personal y manifestó: “...muchos cuestionan la veracidad de lo que aquí se expuso o de los números que presentamos sosteniendo por qué seguimos

si es así, si el negocio no funciona por qué seguimos. Para mí, para nosotros, para la gente de EDESUR, esa respuesta es sencilla: somos muy responsables de la importancia que tiene el servicio que tenemos a cargo y fundamentalmente tenemos mucha vocación de servicio. Por eso seguimos, vamos a seguir y vamos a dar nuestro mejor esfuerzo para seguir mejorando...”.

### **RESPUESTA:**

Con relación a los efectos fiscales que provocan en las facturas que emiten las concesionarias es de destacar que los mismos exceden a la competencia de este Organismo.

Respecto a los argumentos vertidos con relación a la sanción de normas de emergencia, es importante señalar que el tratamiento de ello, excede a las facultades del ENRE hacer disquisiciones al respecto.

En cuanto a la comparación realizada por la distribuidora sobre su tarifa a nivel regional, se debe tener en cuenta que la comparación tarifaria no debe ser “automática” ni directa, sino que debe responder a criterios de concentración, economía de escala y los derechos de asequibilidad reconocidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el Fallo CEPIS.

La distribuidora no puede realizar comparaciones de facturas correspondientes a distintos tipos de servicios pagos como son las tasas municipales, con lo que cuesta llenar un tanque de combustible, la telefonía celular, la televisión por cable o el servicio de Internet, porque ninguno de estos servicios fue declarado servicio público esencial como sí lo es la prestación del servicio público de electricidad que, además, tiene como característica distintiva la de ser un monopolio natural de redes prestado por un privado en virtud de una concesión estatal.

Respecto de la evolución del precio medio de la energía es de señalar que, a través del artículo 46 de la Ley N° 24.065 se establece que se debe probar la afectación de la ecuación, disponiendo que las peticiones deben ser “justificadas”, la aplicación de indicadores económicos generales no resulta justificación, ya que ello afecta el Poder Tarifario.

El desempeño financiero de cada empresa no es materia de análisis regulatorio.

Con relación a la calidad del servicio técnico, la distribuidora manifiesta:

“Las inversiones y el trabajo realizado se traducen en una mejora de la calidad de nuestro servicio. Si vemos el principal indicador, que es la duración media de los cortes. En los últimos 5 años hemos mejorado un 53%, y al mismo tiempo disminuido un 32% la frecuencia de estos”.

En ese sentido, presentamos en el siguiente cuadro, los cálculos de los indicadores ENRE, en relación a los indicadores SAIFI y SAIDI de EDESUR S.A., en donde se muestran los valores determinados de los últimos 5 años.

Al respecto, considerando la relación del semestre 52 respecto al semestre 40, la mejora en el SAIFI resulta en un DIECISIETE POR CIENTO (17%) y en el SAIDI la reducción alcanza al SESENTA POR CIENTO (60%).

Bajo estas suposiciones, a continuación, se muestra un cuadro con los valores determinados por el ENRE,

considerando todas las interrupciones y aceptando todas las presentaciones de Fuerza Mayor.

Considerando, los indicadores aceptando FM, la relación del semestre 52 (marzo 2022 – agosto 2022) respecto al semestre 36 (marzo 2014 – agosto 2022), resulta una mejora en un CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%) en el SAIFI y un SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) en el SAIDI.

Si se considera los indicadores anuales, la reducción en el SAIFI alcanza un CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) y en el SAIDI un SESENTA Y UN POR CIENTO (61%).

A continuación, se muestra los gráficos de los indicadores SAIFI y SAIDI desde el semestre 39 y el sendero global.

En relación a las inversiones, la Distribuidora manifestó:

“A pesar del casi congelamiento que sufrieron los ingresos de EDESUR entre los años 2020 y 2022, invertimos más de 96.000 millones de pesos, a valores actuales, y esto fue solo posible endeudando muy fuerte a la compañía. Estas inversiones se han transformado en seis subestaciones de alta tensión repotenciada, trece obras de renovación y ampliación de subestaciones existentes, casi 900 kilómetros de nuevas redes y renovación y ampliación de 950 centros de transformación. Hemos implementado un centro de control de reserva para dar mayor respaldo a la operación de la red. Incorporamos la tecnología más moderna a los centros de control de media y baja tensión. Digitalizamos nuestra red para mejorar su operación y flexibilidad. También instalamos en la red de media tensión casi 1.800 equipos, entre telemandos y telesupervisión. Modernizamos nuestro sistema de comunicaciones propio y exclusivo, el *tracking*, que digitaliza las comunicaciones, mejorando la disponibilidad, confiabilidad y cobertura donde la telefonía comercial no llega. Se incorporaron más de 72.000 nuevos usuarios a nuestra red.”

Al respecto, cabe indicar que dichas aseveraciones no coinciden con los datos del ENRE, a tal fin basta con remitirse a los informes de calidad de servicio publicados por este Ente Nacional, en los que se representan valores inferiores, sin perjuicio de que se desconoce el criterio por han utilizado para determinar los datos informados.

Muchas gracias por participar de esta audiencia.

## **II.- OTROS EXPOSITORES:**

### **1.- Mariana GROSSO, representante de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**

“En primer lugar, destaco que nuestra institución vela por los derechos de los usuarios y usuarias y es la única INDH argentina reconocida por las Naciones Unidas y a su vez vela por el cumplimiento de los ODS, los tratados internacionales de derechos humanos e informa por las recomendaciones en el EPU.

Es en ese marco y es en el doble carácter que realizamos las siguientes observaciones.

Ya en la pasada audiencia pública del 30 de marzo de 2021 dijimos que la Defensoría participó de todo el proceso de renegociación. Recordemos que en abril de 2005 no se discutieron acuerdos, sino que son propuestas efectuadas por la ex UNIREN a las empresas. En 2016, en la audiencia de la RTI dijimos que el servicio estaba en pésimo estado, que desde 2007 se advirtió de esta situación al ex Ministerio de Planificación, a la Secretaría de Energía y al ENRE.

En el 2021 se inició un nuevo período de renegociación tarifaria impuesto por el decreto 1020, el cual fue prorrogado recientemente a diciembre del 2023. En aquel momento se puso a discusión la auditoría del ENRE a la RTI con recomendaciones para que se anule, y en ese momento nos preguntamos qué iba a suceder con los incrementos derivados de ella, si se devolverían a los usuarios, porque si no, sería un pago sin causa.

Por otro lado, las distribuidoras hicieron críticas a esa auditoría y había reclamos pendientes, tanto del Estado como de las empresas, y también se hablaba del tratamiento de las deudas con CAMMESA que, tal como dijeron recientemente las distribuidoras, están en proceso de resolución.

Pero como decimos en estas audiencias e insistimos, ¿qué es la RTI para esta Defensoría? Es el estudio del universo económico de los usuarios para su correcta categorización; es el establecimiento de parámetros de calidad y modelos de control, es el estudio de costos, la fijación de una tasa de rentabilidad razonable y el análisis de inversiones que permitan eficiencia en la prestación y en condiciones de calidad; es el establecimiento de criterios para la gestión ambiental con enfoque basado en derechos humanos; es la exigencia de una estructura de financiamiento equilibrada y es el establecimiento de procesos de debida diligencia en derechos humanos basado en el deber del Estado de proteger, de las empresas de respetar los derechos humanos y finalmente el establecimiento de mecanismos adecuados para la reparación.

Ahora bien, en cuanto al material puesto a disposición para esta audiencia, el Ente, por nota del 16 de noviembre les solicita a las distribuidoras que realicen la propuesta de readecuación tarifaria. O bien nosotros realizamos mal la búsqueda, o la misma no fue agregada, o lo que es más preocupante, no fue presentada en los expedientes. Por lo tanto, llegamos a esta audiencia sin conocer en forma previa cuál era la propuesta de las empresas, desnaturalizando así la razón de ser de las audiencias públicas y el derecho a obtener una información adecuada y veraz.

La audiencia pública es el instituto que defendemos y defendimos y consideramos que hace a la garantía del debido proceso, de oír al interesado y a la publicidad previa a la toma de decisiones. Lo único que encontramos agregado son casi idénticas notas de EDENOR y EDESUR de septiembre y octubre de 2022 solicitando que se realicen los ajustes en el costo propio de distribución y que se disponga el reconocimiento en la tarifa de todos los ajustes pendientes desde agosto de 2019.

Finalmente, no es tampoco un dato menor que EDESUR se encuentra a la venta y que otros actores pueden ser los interlocutores en este proceso de renegociación.

(...) En la audiencia pública de febrero de 2022 manifestamos que los usuarios y usuarias se encuentran en el medio de desacuerdos entre el Estado y las empresas. Parecen olvidarse que son ellos los que requieren

protección y se traduce en la deficiente calidad de la prestación.

Los usuarios y usuarias tienen derecho a certeza normativa como coherencia en políticas públicas y por estas indefiniciones resultan ser los más afectados.

Los principales reclamos que nosotros recibimos son: interrupciones en el suministro y, tal como se dijo, con afectación a otros derechos humanos; la falta de reconocimiento de daños en artefactos eléctricos y la falta de resolución de reclamos interpuestos antes el Ente.

En cuanto a la calidad de la prestación, si bien el Ente multó a una de las distribuidoras por la deficiente calidad, revelando que no se realizan las inversiones necesarias para mejorarla argumentando el atraso tarifario, sin embargo, el usuario siempre debe abonar la factura; no puede dejar de pagarla argumentando la deficiente calidad porque le cortan el servicio.

Ahora bien, en cuanto a los nuevos cuadros tarifarios, ¿cuál será el impacto para el usuario? No lo sabemos, dado que ello dependerá de lo que en definitiva se apruebe para transportistas y distribuidoras. Es imprescindible tener en cuenta la capacidad económico-financiera de usuarios y usuarias al definirse los nuevos cuadros tarifarios. Debe incluirse en este análisis puesto que afrontan incrementos en otros servicios básicos, incrementos en productos que hacen a su subsistencia, incrementos salariales insuficientes, devaluación del peso con impacto en el salario real y en el poder de compra y pérdida de sus fuentes de trabajo. Es decir, estamos frente a una crisis en el nivel de ingresos del sector asalariado y de los comerciantes en general, lo cual hace necesario adoptar medidas en defensa y resguardo de sus intereses.

Deben entonces también contemplarse ineludiblemente las circunstancias sociales, políticas y económicas del país. Imponer a los usuarios nuevos precios en el servicio de distribución de electricidad implica analizar si están en condiciones de soportar el pago de facturas superiores a las vigentes. Hay usuarios que se endeudan para pagar sus facturas y que pagan altas tasas de interés, y en la mayoría de los casos están fuera del sistema bancario.

Insistimos que los pagos por el servicio no deben disminuir la calidad de las personas para adquirir otros bienes que se relacionen con la dignidad propia de toda persona y de los derechos que de allí se desprenden: a la salud, a la educación, a la alimentación y a una vida y vivienda digna. Es decir, se debe analizar si los incrementos pueden llevar a la exclusión del servicio con afectación directa de derechos humanos fundamentales, toda vez que el suministro de electricidad es un servicio esencial. El Estado debe arbitrar las medidas para garantizar la accesibilidad y asequibilidad.

Por otra parte, tengamos presente que se encuentra vigente la segmentación de subsidios con una quita total para el nivel 1 a partir de enero del 2023 y con nuevos precios en el mercado eléctrico mayorista. Y recordemos que aquellos que no se inscribieron aún en el registro, van a ser encuadrados en el nivel 1. Y si bien no corresponde al ENRE, no podemos dejar de hacer mención a la tarifa social. Esto es que deben ampliarse los kilovatios bonificados, teniendo en cuenta que en algunos casos estos resultan imperceptibles en el monto total de las facturas. Hay un sector que no puede afrontar el pago de las facturas aun con tarifa social.

Para finalizar, desconocemos entonces cuál será el monto final que abonarán usuarios y usuarias, incluyendo el precio de la energía, transporte, distribución, impuestos y tasas. El Estado, como dijimos, debe garantizar la accesibilidad y asequibilidad del servicio, y es por ello que debe evaluar si la factura final del usuario, incluidos tasas e impuestos, resultará razonable, no solo justa. Ello por imperativo del artículo 42 de la Constitución Nacional, y de igual manera evaluar si la tarifa resultará asequible, por imposición del derecho convencional y la Agenda 2030.

Toda política pública entonces debe tener como centro a la persona, por lo tanto, todas las modificaciones que tengan impacto en las facturas no resultan solo una variable económica si hace a los derechos esenciales de usuarios y usuarias del servicio, a los cuales el Estado se obligó al suscribir la Agenda 2030 y demás tratados internacionales de derechos humanos.

Finalmente, debe tenerse presente que la cumbre de nuestro derecho interno la establece la Constitución Nacional, y por vía de consecuencia necesaria, su recta interpretación. Y es en este punto que la interpretación auténtica, o sea, brindada por el mismísimo constituyente, nos brinda una clave de oro: afianzar la justicia.

Es por esto que las omisiones apuntadas en esta RTI no permiten inferir ese afianzamiento, enervando toda la normativa que nace al amparo de la Constitución Nacional y que da pie a la presente audiencia pública”.

### **RESPUESTA:**

En cuanto a la evaluación de las nuevas tarifas de distribución de energía, se recuerda que el objetivo de esta audiencia es conocer la situación de las personas usuarias, a los fines de poder determinar los costos que podrán trasladarse a la tarifa final, con el objetivo de implementar tarifas justas, razonables y asequibles en los términos de lo establecido por las Leyes N° 24.065.

Es dable señalar que el objeto de la presente audiencia es poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, EDENOR S.A y EDESUR S.A., tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. Es decir que la audiencia llevada a cabo no tuvo como objeto discutir una Revisión Tarifara Integral.

En cuanto al material puesto a disposición para esta audiencia, se le hace saber que toda la documentación oficial se encuentra disponible de manera pública y puede consultarse a través del link <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifas/audiencia-publica-edenor-edesur-2023/documentacion-oficial>

Se agradece su participación quedando formalmente invitada a participar de nuevas convocatorias.

### **2.- Gastón ARIAS, en representación de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

“Dentro del marco establecido por el artículo 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución provincial, destacamos como valor preminente la protección de los intereses económicos de los usuarios y consumidores. De ahí que el Estado debe establecer tarifas justas y razonables, cuyo monto no resulte abusivo ni ponga en riesgo el acceso al servicio por parte de los usuarios.

Las tarifas de los servicios públicos resultan justas y razonables cuando, por no ser costosas ni confiscatorias, ni impactar negativamente en los intereses económicos de los consumidores, permiten que los usuarios puedan acceder al servicio con regularidad y continuidad, y cuando posibilitan el mantenimiento del servicio y que pueda ser prestado de una manera continua, bajo normas reglamentarias, ello garantizando la calidad y seguridad respecto de la vida, la salud y hasta el patrimonio de los usuarios, sin ninguna distinción.

Asimismo, el Estado debe promover la universalidad del servicio para que todos los que lo necesitan puedan acceder en forma igualitaria, a través de subsidios o exenciones.

El día 12 de enero, el señor Francesco STARACE, CEO de ENEL, que es la dueña de EDESUR, dijo con total desparpajo que se van de la Argentina porque “el país tiene la regulación más bizarra del mundo”. Sí, así como lo escucharon, y lo escuché atentamente al señor interventor del ENRE que también lo mencionó al inicio de esta audiencia pública. También dijo, en un encuentro de negocios en Harvard: “Así no se puede”. Ellos son los dueños del 75 por ciento de la empresa EDESUR, que ya ha dicho que se va, no se sabe ni cuándo ni cómo.

No es la única vez que diferentes directivos de esta distribuidora EDESUR se han manifestado de esa manera tan despectiva hacia la Argentina. Ahora bien, durante estos 30 años que llevan brindando un servicio pésimo y una malísima atención al usuario, mientras pudieron llevarse los dividendos de la Argentina al exterior y percibieron tarifas dolarizadas en la anterior gestión gubernamental nacional, no dijeron absolutamente nada. Mientras desinvertieron y no llevaron infraestructura a los municipios y a todo el territorio que está bajo su concesión, y les mintieron a sus referentes políticos, a sus intendentes, nada dijeron.

¿Cómo deberíamos llamar los argentinos, los usuarios de EDESUR, a esta estafa que es su servicio? ¿Cómo la deberíamos llamar? Hace 30 años que son una calamidad para sus rehenes, que son los usuarios. ¿Cómo puede ser que ahora digan que se van, sin que le hayan dicho al Estado, a sus usuarios, a la República Argentina, que se van de una manera seria y ordenada, en definitiva, cómo se van? ¿Y cómo transitamos este camino de transición hasta que haya quien pueda prestar de manera eficiente este servicio esencial que es la electricidad?

Le tomaron el pelo a más de 3 millones de usuarios durante treinta años; nada más ni nada menos que treinta años. Eso es realmente criminal, si estamos hablando de un servicio público esencial como es la energía eléctrica.

Vemos en los medios masivos, en los grandes medios masivos de comunicación, publicidades mentirosas, hablando bien de un servicio que no prestan. Mucho menos de una manera adecuada.

Respecto de la inseguridad jurídica, la tan mentada inseguridad jurídica de la que siempre se aferran y manifiestan estos grupos empresarios hablando mal de la República Argentina y hablando mal del Estado, señores, son ustedes los que generan esta inseguridad jurídica, no solamente con el mal servicio que prestan, no solamente por la mala atención a los usuarios, sino también con esta actitud que tienen al manifestar de una manera muy por debajo de la mesa que se retiran del país y no sabemos -nadie sabe- cómo se retiran.

Vine con algunas expectativas de escuchar al representante de EDESUR pedir perdón por el desastre del servicio que prestan. Bueno, obviamente -también era obvio que esto iba a suceder-, nos vamos con las manos vacías. Permanentemente excusas y siempre solicitando nada más que tarifa.

Hoy, realmente, hablar de tarifa es secundario, diría yo, dado que el Estado, a partir de esta nueva administración, no solo contempló la situación de la pandemia, congeló las tarifas como correspondía ante esta situación extrema, no solo a su vez va rumbo hacia una pesificación de las tarifas, sino que en este estado de alta inflación ha contemplado también que los incrementos sean justos y razonables. Con lo cual, esta audiencia, más allá de no conocer con detalle la discusión del valor de la tarifa, claramente ha pasado a un segundo plano, por lo menos para esta Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

En esta audiencia, lo que está pidiendo esta Defensoría del Pueblo es lo que siempre pidió, es lo que viene solicitando desde hace ya varios años, incluyendo toda esta época de pandemia, que es que se le quite de manera

urgente la concesión a la empresa EDESUR. Por supuesto, que se realice con un cambio y que el Estado se haga cargo mientras este proceso se lleva adelante. Pero ahora con esta manifestación nueva de EDESUR, de manifestar que se retiran, con más razón lo que tenemos que hacer es solicitar que sea inmediatamente, que sea desde ahora. Y por eso hemos solicitado, no solamente al ENRE sino también a la Secretaría de Energía y al Estado Nacional que tome cartas en el asunto y que inmediatamente se le quite la concesión a esta empresa, que realmente es una vergüenza para todos los argentinos.

Otro verano pasando peripecias, otro año sufriendo la calamidad de EDESUR. Ya basta. Su actitud es temeraria.

Por otro lado, y para finalizar, es necesario reconocer a esta nueva intervención a cargo el señor Walter MARTELLO, quien con todo el peso de sus responsabilidades ha cambiado el paradigma del Ente Regulador, aplicando dentro de sus atribuciones todas las herramientas que tiene a su alcance”.

### **RESPUESTA:**

En relación a su planteo sobre la quita de la concesión de EDESUR S.A., se informa que más allá de no ser competencia de este ENRE ni formar parte del objeto de la audiencia, su solicitud será remitida a la Secretaría de Energía por ser la autoridad concedente con competencia en la materia.

Se agradece su participación quedando formalmente invitado a participar de nuevas convocatorias.

### **3.- Diego MIELNICKI, en representación de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

En su presentación aduce que: “La primera observación preliminar es que como Defensoría del Pueblo nosotros nos hemos presentado a todas y cada una de las audiencias públicas respecto de la prestación de los distintos servicios públicos, y una conclusión que hemos sacado y que ya hemos reiterado en audiencias públicas anteriores es que todo lo que se expone, todo lo que los expositores argumentamos, después los organismos públicos correspondientes hacen devoluciones en los informes técnicos correspondientes, pero lo que falta -y esto es lo que vamos a reiterar una vez más- es que nos digan por qué no dan cumplimiento a cada una de las propuestas que hacemos en este caso los representantes de las defensorías del pueblo. Más allá de no dar cumplimiento en muchos casos a nuestras propuestas, que nos expliquen por qué, cuál es la razón que no dan cumplimiento a algunas de ellas, que además nos parecen -como vamos a exponer ahora enseguida- razonables; ni siquiera es que estamos pidiendo cosas demasiado estrafalarias.

A partir de los importantísimos aumentos tarifarios que se dispusieron en 2015, vamos a decir también que, como hemos dicho en cada una de las audiencias, para una enorme cantidad de usuarios, de población en este caso del AMBA, excede la capacidad de ajuste de la organización familiar. Es decir, hablar de nuevos aumentos que equivalgan o, peor aún, que superen la inflación, hace que se escape de la posibilidad de pago que tienen las familias. De hecho, los aumentos que estamos viendo en los pedidos de planes de pago y la morosidad dan cuenta de esto.



Por otro lado, nos pareció muy interesante la presentación que hizo el señor interventor, y hay un concepto que para nosotros explica perfectamente el problema: las empresas piden tarifa de Primer Mundo y brindan servicio del Tercer Mundo. La cantidad de cortes está claro y nadie puede negar que excede los límites razonables. Tenemos un ejemplo, que es el del día 31 de diciembre, ya 1° de enero, en donde las familias estaban brindando y 400.000 usuarios se quedaron sin servicio por dos horas. Y en ese caso la empresa distribuidora EDESUR explicó cuál era el problema: un globo pirotécnico, pero lo explicó dos horas después, es decir, cuando el servicio ya se estaba regularizando. Es decir que, justo entrando el año, el 1° de enero, cuando las familias estaban brindando, estaban sin energía y sin saber por cuánto tiempo iban a estar sin energía.

Este es el segundo problema, es decir, el corte y el maltrato a los usuarios dado porque no se brinda información veraz o adecuada. Si la empresa hubiera dicho en el momento cuál presuntamente era el problema o aproximadamente cuánto iba a ser el tiempo de reposición del servicio, bueno, al menos es un paliativo. Esto no ocurrió y normalmente no ocurre.

Está claro que estamos hablando de un servicio público esencial y las distribuidoras, cuando se comprometieron contractualmente a brindarlo, también lo sabían. Aquí no estamos hablando de vender corbatas o caramelos; estamos hablando de un servicio imprescindible para la vida. No obstante, estamos viendo, verano tras verano, pero también invierno tras invierno, o tormenta o lluvia tras tormenta o lluvia, cómo este servicio para miles o -como decía recién en este último ejemplo- para cientos de miles de usuarios es un servicio que no se presta. Es decir, la condición número uno -prestar el servicio en condiciones de continuidad o regularidad- las empresas no lo cumplen.

Vamos a insistir con la necesidad de realizar las obras necesarias para que el servicio se preste en condiciones de continuidad, eficiencia y confiabilidad, y por supuesto no cargar el costo de dichas obras a los usuarios. De hecho, las empresas, los representantes de las empresas, una vez más se quejan sobre la falta de tarifa. Tenemos varios ejemplos donde hubo recomposición tarifaria, sin ir más lejos, a partir de lo que sucedió en 2015, 2016, etcétera, y sin embargo el servicio siguió siendo deficiente. ¿Qué quiero decir? El servicio público esencial de energía eléctrica se presta desde hace muchos años en forma deficiente, con tarifa o sin tarifa, con subsidios o sin subsidios. Está claro que el problema es otro.

Y además el problema es otro porque en el ámbito del AMBA tenemos dos distribuidoras. En la Ciudad de Buenos Aires, la mayor parte de la ciudad está a cargo de una de estas dos -de EDESUR-, dos tercios aproximadamente. Sin embargo, desde hace mucho tiempo el porcentaje de reclamos y de denuncias contra EDESUR en la Defensoría del Pueblo -abarcamos obviamente CABA, dos tercios EDESUR, un tercio de EDENOR-, sin embargo, el porcentaje es superior al 99 por ciento de denuncias contra EDESUR. Esto no es para ni justificar ni valorar la prestación de EDENOR, que seguramente es deficitaria y sobre todo en algunas zonas del Gran Buenos Aires. Ahora, el nivel de denuncia y de reclamo contra EDESUR excede cualquier porcentaje entendible. Digo, hay algo más aparte de tarifa o no, aparte de subsidio o no. Fundamentalmente, en el caso de EDESUR nosotros evidenciamos algo más que tiene que ver con algún gerenciamiento o alguna prestación de la empresa que no ha sido y no es eficiente.

Sobre esto queremos insistir con que, además de los cortes, además de la falta de servicio, en algunas zonas implican cortes reiterados. En algunos barrios o en algunas zonas de barrios de la ciudad, son cortes que se reiteran; es decir, se hacen las reparaciones deficientes o provisionales y después los cortes vuelven a producirse. Esto lo hemos observado todos los años y también en este verano.

Además de eso, como decía antes, nos parece todavía más irritante que el usuario o que la usuaria no tenga el mínimo derecho a contar con información veraz o adecuada. La información que las empresas remiten al Ente Regulador y que se publica en la página no siempre es el correlato de la realidad. Y además en muchos casos no hay datos elementales, como ser la hora de reposición del servicio. En la mayoría de los casos vemos que falta ese horario.

Esto hace a tener esa mínima información, es decir: las personas se quedan sin luz, bueno, al menos saber si van a estar sin luz por minutos, por horas o por días, como hemos visto en algunos casos excepcionales. Al menos esa información, las empresas deben darla y se la deben dar al usuario, independientemente de que el usuario entre en una página web. Por supuesto, necesita conexión a Internet, necesita energía eléctrica, muchas veces no la tiene, necesita datos en el celular, no siempre los tiene. Esto debería ser una información inmediata que deberían brindar las empresas a cada uno de los usuarios, y está claro que hay muchas formas: correo electrónico, SMS, redes sociales, escritura, pero debería ser disparada automáticamente sin necesidad de que el usuario la reclame.

Respecto de la tarifa social, está claro que no es asunto de esta audiencia ni tiene que ver con la competencia del Ente Regulador, pero si digamos que, como decía antes, aumentaron los niveles de endeudamiento, la crisis económica y la inflación han impactado sobre los bolsillos de las familias, por ende lo que vamos a proponer una vez más, como ya hemos propuesto en las audiencias anteriores, es, primero, por supuesto, que cualquier incremento sea sustancialmente inferior al proceso inflacionario y al poder adquisitivo de ciudadanos y ciudadanas, y en esto, además de tener en cuenta los salarios de los trabajadores en relación de dependencia o asalariados o comúnmente llamados en blanco también tengamos en cuenta la situación de los trabajadores de la economía informal.

#### **RESPUESTA:**

Todas las propuestas planteadas en la audiencia bajo análisis serán tenidas en cuenta al tiempo de evaluar el precio de la tarifa a aplicar a las personas usuarias.

Respecto del tema de tarifa social, si bien no es competencia del ENRE ni tampoco forma parte de esta audiencia, será remitido a la Secretaría de Energía para su intervención.

Muchas gracias por participar de esta audiencia. Queda Usted formalmente invitado a participar de nuevas convocatorias.

#### **4.- Fernando GRAY, Intendente de la Municipalidad de Esteban Echeverría**

En su presentación hace referencia a que todas las semanas hacemos presentaciones ante el ENRE donde denunciamos los cortes de suministro correspondientes a ese período, ya que es tristemente habitual que por día tengamos entre dos y tres barrios que no tienen energía eléctrica, con una alta demora en la solución del conflicto.

Tal es así que el pasado 2022 denunciamos a EDESUR por cortes de servicios que afectaron a 92.048 usuarios. Con esto quiero decir que prácticamente no hubo usuario en Esteban Echeverría que no haya tenido al menos un corte de luz. Asistimos en nuestro distrito a un verdadero festival de cortes de energía eléctrica.

Ahora bien, sabida es la cuestión, hay una falta total de inversión de EDESUR en materia energética. La red se deteriora año a año y no hay nuevas inversiones. La empresa siempre alega el tema tarifario. Pero estuvieron diez años del gobierno de Menem con tarifas en dólares, cuatro años del gobierno de Macri con tarifas dolarizadas, y tampoco tuvieron inversiones importantes.

La empresa no invierte, no está dispuesta a hacerlo. Con tarifas en pesos, dolarizadas o como sea, no van a invertir en el sistema. El sistema está totalmente deteriorado, no resiste el gerenciamiento de una empresa de estas características. Ya he señalado en otras oportunidades el tema que hemos tenido acá con relación a las inversiones.

Quiero decir al señor interventor del ENRE que en una oportunidad nos dijeron que parte de la solución del problema que teníamos en Esteban Echeverría era la construcción de una subestación eléctrica y esa subestación eléctrica había que hacerla en la localidad de Luis Guillón, que es la segunda localidad de nuestra comunidad. Estuvieron meses, años dando vuelta porque no conseguían un terreno donde hacer la subestación. Bueno, dijimos desde el municipio que nos íbamos a poner nosotros a buscar terreno. Nos pusimos nosotros a buscar terreno, buscamos, les dimos alternativas, nos dieron la geolocalización donde debería estar enclavado el terreno para hacer la subestación. Buscamos el terreno, lo conseguimos, hicimos un acuerdo con el parque industrial de esa localidad donde nos cedió las tierras a título gratuito y nosotros se la cedíamos a EDESUR a título gratuito con tal de que construyeran la subestación eléctrica de Luis Guillón para terminar con los cortes de energía en gran parte del distrito.

Para darle seriedad, hicimos un convenio, un contrato, entre la máxima autoridad de EDESUR, quien les habla -el intendente- y quien cedía la tierra, que era el titular del parque industrial. Esto fue en el año 2015 y la empresa se comprometió a que en el plazo de cinco años empezaba las obras. Al momento de firma de ese contrato ante escribano público, el titular de la empresa EDESUR dijo, en mi oficina, aquí donde estoy, que en cinco años ya la estación iba a estar por supuesto terminada. Estamos en el 2023, pasaron más de siete años, se venció el contrato, se vencieron todos los plazos, y EDESUR, aun con tarifas dolarizadas durante el gobierno de Macri -porque esto fue todo el gobierno de tarifas dolarizadas- no hizo absolutamente nada, se cayó el convenio y no cumplieron con su palabra en nuestro distrito y en toda el área de concesión.

Ahora bien, el año pasado -el pasado 2022-, hubo un apagón, que además afectó, entre otros barrios, los barrios de Caballito, Flores, Liniers, Mataderos, Almagro, Versalles, Villa Luro, una parte del Conurbano, que fue atribuido, según la empresa, a un globo de pirotecnia que cayó en una subestación y que provocó un cortocircuito que afectó a 550.000 usuarios. O sea que 550.000 usuarios del área de concesión de EDESUR se quedaron sin luz y la empresa dice que fue atribuido a un globo -la verdad que es ridículo-, con cuatro cintas de papel de regalo, para afectar un sistema completo y dejar a medio millón de usuarios sin luz.

Pero, bueno, en paralelo, el CEO de la dueña de EDESUR dice en la Escuela de Negocios de Harvard que nuestro país tiene la legislación más bizarra del mundo. Dice esto en foros internacionales. Ahora bien, después de que su empresa deja sin servicio a más de 500.000 usuarios por un globo, dicen que la legislación argentina es bizarra. Bueno, ahora van a decir lo que dicen siempre: que en realidad hay un tema de traducción, que no dijeron "bizarro", que dijeron "barroco", que hay otros medios que reflejan que dijo "extraño". Bueno, la verdad es que está totalmente fuera de lugar este tipo de comentarios por parte de la empresa cuando nos está diciendo a nosotros, argentinos y argentinas, que no pueden cumplir un servicio por un globo.

No pueden decir que un globo deja sin servicio al sistema. Esta empresa no cumple ni con los convenios a los cuales se compromete ante escribano público. Por eso pido que seamos realmente serios.

Sí hay que ser más exigentes con esta empresa. Nosotros volvemos a reiterar que hay que rescindirle el contrato que tiene por 95 años, porque esta empresa no cumple. Ahora vienen a especular con que se van. Bueno, hicieron una gran operación, operativos por todos lados que se van. Bueno, si se tienen que ir, que se vayan. Ahora vienen con que no, que no se van a ir porque tienen vocación de servicio. En realidad, lo que esta empresa está haciendo es especulando con el gobierno que viene. Si el gobierno que viene es el mismo que está actualmente, van a tener estas tarifas, ya saben el esquema tarifario que van a tener. Ahora, si el gobierno que viene fuese el que ellos quieren, que es el gobierno que les dolarizó las tarifas, no se van a ir, porque están especulando con el servicio eléctrico y con millones de argentinos y argentinas.

A continuación, también me quiero referir a un triste y desgraciado episodio que se llevó la vida, en nuestro distrito, de una joven de 28 años que estaba esperando en la parada de un colectivo. Había un grupito de vecinos y vecinas que trabajan, gente de trabajo, sencilla, de nuestra comunidad, esperando, como cualquiera un colectivo y de repente se cayó un poste y mató a una chica de 28 años. Bueno, ahora van a venir las explicaciones, no sé qué van a decir realmente.

Hemos hecho un convenio con una universidad nacional de prestigio donde estamos adjuntándole al ENRE el mapeo completo de todos los postes de alumbrado público en nuestro distrito, la situación en que se encuentra cada uno, para demostrar realmente con universidades, con centros académicos serios, que este sistema se encuentra obsoleto.

Como conclusión, y sin extenderme más, acá es público y notorio que hay una falta total de inversión, un deterioro permanente del servicio, quejas de la empresa que son reiterativas: “no tengo tarifa, entonces como no tengo tarifa no tengo inversiones”, y cuando tienen tarifa tampoco hay inversiones. A todo esto, se suma el riesgo a la...

Por todo lo cual pedimos formalmente que el Estado argentino establezca las sanciones correspondientes, reconociendo los enormes avances efectuados por la actual administración del ENRE que hemos visto, varias sanciones, que es realmente importante el trabajo que se hizo, y que se inicie el proceso de revisión contractual.

Ahora bien, cuando se hizo el contrato, el pliego de licitación de esta empresa, se puso una cláusula que muchos de los que están aquí la recuerdan mejor que yo, que era prácticamente imposible que se diese, se decía que si más de setenta...

### **RESPUESTA:**

Con respecto a los temas planteados cabe señalar que los mismos si bien no forman parte de esta audiencia los mismos se encuentran bajo análisis en las áreas pertinentes.

Sobre su planteo acerca de la rescisión del contrato de concesión de la empresa EDESUR S.A., recordamos que no es un tema objeto de esta audiencia y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

Muchas gracias por participar de esta audiencia. Se le hace saber que todas sus consideraciones serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la determinación del precio de la tarifa.

Queda Usted formalmente invitado a participar de nuevas convocatorias.

### **5.- María José LUBERTINO BELTRÁN, en representación de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos**

En su exposición señaló que: “Cuando estamos hablando del derecho a la energía eléctrica, debemos recordar que no solamente estamos hablando de un derecho de los usuarios, sino que estamos hablando de un derecho humano que integra -como es el acceso a la energía- el derecho a la vivienda, como lo han reconocido los distintos organismos de derechos humanos.

También debo reiterar en esta audiencia pública, como lo hemos venido haciendo en reiteradas audiencias, que seguimos siendo rehenes de un sistema de combustible fósiles, donde la generación de la energía eléctrica también sigue dependiendo de estos combustibles, y reclamamos -como organización ecologista que somos- una transición energética justa, sustentable, sostenible, con generación local y descentralizada de la energía, que reduzca el transporte.

Queremos salir de un modelo extractivista y esto requiere no solamente un cambio en la lógica de generación de la energía, sino también en los hábitos de consumo.

Otro punto que no queremos dejar de mencionar, como de previo y especial pronunciamiento, es que somos conscientes del cambio de perspectiva en la gestión del ENRE y celebramos que sea un nuevo paradigma el de pensar las tarifas como tarifas que se puedan pagar. Sin embargo, venimos a esta audiencia a oponernos a este aumento, porque precisamente entendemos -y vamos a desarrollar- el contexto en el que nos encontramos y los aumentos que han sufrido en el bolsillo -el impacto en el bolsillo y en la factura- los usuarios de energía eléctrica.

En primer lugar, recordemos que los hogares argentinos padecemos hasta el mes de diciembre de 2022 un incremento interanual del costo de vida del 94,8 por ciento y que en el mismo período los alimentos crecieron más de un ciento por ciento, un 100,68 por ciento, según el INDEC. La canasta básica total, para una familia de cuatro integrantes, es de 152.515 pesos, y hay 2.700.000 hogares pobres y 660.000 hogares indigentes.

Según un informe de la UCA, hay más de 18.000.000 personas pobres; cuatro de cada diez argentinos están bajo la línea de pobreza, y uno de cada diez es indigente. La pobreza alcanza a hogares con trabajo registrado, que no cubren el costo de la canasta básica total. La indigencia golpea a personas vinculadas a segmentos con trabajo precario. En términos etarios, los más afectados son los niños y adolescentes de hasta 17 años.

El producto bruto interno ha crecido, con respecto a 2021, alrededor de un 5 por ciento; eso lo celebramos, pero la distribución de la renta sigue siendo regresiva. En el primer semestre de 2022, el 52,1 por ciento de la renta fue para los empresarios, contra el 35,7 por ciento para los trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, también dentro de los empresarios hay una división muy marcada y son unos pocos los beneficiarios de este aumento de la renta, y la mayoría de las pymes están golpeadas, lo mismo que por el impacto de la inflación, por los aumentos de las tarifas, igual que nosotros, los usuarios y los consumidores.

En el primer semestre de 2022, el 52,1 por ciento de la renta fue para los empresarios y estos son unos pocos que concentran ese aumento. Estamos ante una caída sostenida del salario real que genera más pobreza, sumado a que no hay nuevos empleos genuinos en correlación con el aumento de los planes y programas públicos, para los sectores más vulnerables. Sin planes sociales la pobreza llegaría al 51 por ciento de las personas.

Algunas consecuencias de esta situación son que el 13,3 por ciento de la población no ha podido pagar el alquiler o la hipoteca, el 26,4 por ciento se atrasó en el pago de los servicios públicos, y el 27,4 por ciento no pudo pagar las tasas municipales. Cuando se discutieron los términos de la segmentación tarifaria, la Secretaría de Energía dijo que iban a ser alcanzados por la quita total de subsidios el 10 por ciento de los usuarios y usuarias, y que estaba el padrón de esos usuarios y usuarias. Sin embargo, luego, con el decreto 332/2022, como aquel padrón no estaba, se dispuso que todos los usuarios y usuarias llenaran la declaración jurada de ingresos para no perder el subsidio y, como resultado de esa consulta, y dado que millones de usuarios y usuarias no presentaron la declaración jurada, quedaron incluidos automáticamente en el nivel 1 el 35 por ciento de los usuarios y usuarias.

De este modo, según la Secretaría de Energía, más de tres millones de familias tienen ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a 510.818, o sea, tres canastas y media, para un hogar tipo 2, lo que se contradice con los últimos datos del INDEC, que señala que hay 982.973 hogares, en el decil 10, que tienen ingresos familiares superiores a 350.000 pesos. Estos datos demuestran que han sido incluidas incorrectamente en el nivel uno más de dos millones de familias que no tienen ingresos correspondientes a ese nivel y que están siendo castigados con la quita de subsidios, una medida discriminatoria y violatoria de los derechos constitucionales, denigrando a usuarios y usuarias y provocando consecuencias sociales de resultado incierto cuando esos usuarios reciben facturas con sumas imposibles de pagar. Algo similar sucede con los hogares con ingresos medios que, según el decreto 332/2022, no iban a tener aumento de tarifas y a los que se le impuso un tope al consumo, el que, superado, pagará también la tarifa sin subsidio.

En este contexto es en el que venimos a esta audiencia a discutir una recomposición de las tarifas de la distribución de electricidad. Por eso, y en este contexto, es que nosotros entendemos que no se puede autorizar este aumento. Porque además el gobierno nos va a decir que no se les concede todo lo que pidieron, las empresas hablan de la escasa incidencia que tiene el pago de la distribución en relación con los otros componentes de la tarifa, pero lo cierto es que estas empresas ganaron antes. Ahora no se les da todo, pero ya ganaron antes. Hay una sucesiva condonación y hay otorgamiento de facilidades, se les da cuotas, se les perdonan deuda. No se otorga las mismas facilidades de cuotas ni las mismas condonaciones de deuda a los usuarios que están endeudados, cosa que hemos venido reiterando como una petición para que también se tenga en consideración.

Otro aspecto central es el de los incumplimientos, que acá ha estado holgadamente explicado por los oradores que me precedieron en el uso de la palabra. Desde las asociaciones de usuarios y de consumidores hemos pedido reiteradas veces la rescisión de los “bizarros” contratos a 95 años que se les otorgaron a estas empresas, porque están dadas todas las condiciones por los incumplimientos. Claro, nos focalizamos en EDESUR porque, aunque la prestación de EDENOR dista de ser la óptima, la necesaria o la suficiente, empalidece frente a los garrafales desastres en la prestación de servicio de EDESUR, pero estamos también ante una situación en la cual la empresa está en venta, y no se nos ha dado ningún tipo de explicación sobre la situación de la empresa.

Tanto EDENOR como EDESUR aducen grandes pérdidas. Realmente la voluntad, la vocación de servicio en el mundo empresario, es un factor exótico, porque lo que vemos es que las empresas tratan de tener pingües ganancias y rara vez una empresa que da pérdidas sostenidas en el tiempo se mantiene y sigue adelante. Es más, se puede llegar a un acuerdo en esta rescisión, porque si las empresas siempre dan pérdida y nosotros no estamos satisfechos con el servicio lo mejor que pueden hacer es rescindir estos contratos de mutuo acuerdo.

La prioridad es garantizar el acceso universal a servicios energéticos con tarifas justas y razonables. Tanto es así que la tarifa debe analizarse necesariamente atendiendo la realidad económica de los hogares argentinos en armonía con el acceso a otros bienes y servicios esenciales. Las empresas han obtenido ganancias extraordinarias mientras el poder adquisitivo de la ciudadanía caía junto con el PBI de nuestro país. Estamos hablando de las

ganancias que ellas mismas reconocían. Sin embargo, aún hoy no se ha podido acceder a ningún informe que explique cuáles son los costos reales, por ejemplo, de producción de la electricidad. Esto no hace más que subordinar el derecho de la ciudadanía a tarifas justas y razonables a los privilegios de unos pocos intereses económicos, y más aún si consideramos que muchas argentinas y argentinos siguen sin tener acceso a la electricidad o que son electrodependientes a este servicio tan necesario como vital”.

## **RESPUESTA:**

Respecto al tema planteado concerniente a la generación de energía eléctrica mediante sistemas de combustibles fósiles se informa que no sólo no forma parte del objeto de la audiencia, sino que tampoco es competencia del ENRE toda materia relacionada al área de combustibles.

Sobre su planteo acerca de la rescisión del contrato de concesión de la empresa EDESUR S.A., recordamos que no es un tema objeto de esta audiencia y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

Con relación a la quita de subsidios, atento a no corresponder a este Organismo, ni tampoco forma parte del objeto la audiencia pública se remitirá su solicitud a la Secretaría de Energía.

Muchas gracias por participar de esta audiencia. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias.

## **6.- Pedro Alberto BUSSETTI, en representación de DEUCO, Defensa de Usuarios y Consumidores.**

En su presentación refiere al tema de aumento de tarifas, señalando que: “conviene ubicarnos en el contexto económico, socioeconómico, en el que estamos. La inflación del año 2022 fue del 94,8 por ciento. Los trabajadores registrados recibieron durante ese período un aumento de 88,41 por ciento. Los jubilados, en el mismo período 2022, cuando la inflación fue de un 94,8 por ciento, recibieron un incremento de 72,5 por ciento. Los trabajadores no registrados, los trabajadores en negro, hasta octubre -el último dato que tenemos- habían recibido el 54,8 por ciento de aumento cuando la inflación hasta octubre fue del 88 por ciento.

Por último, el dato más estructural es que en 2015 la distribución del ingreso para los trabajadores daba que sobre 100 pesos que se producía en la Argentina, 45,2 eran para los trabajadores, y al final de 2022 ese ingreso hoy es de 33 sobre 100 pesos que se produce en la República Argentina.

Hablemos ahora de la segmentación. Los usuarios que han sido incluidos en el nivel 1 tienen aumentos del 80 por ciento; ya están pagando el 80 por ciento más en sus facturas. Los usuarios de nivel 3, que son de ingresos medios, por el excedente van a pagar el 80 por ciento más de aumento. Ahora, ¿cuántos usuarios han sido incluidos en el nivel 1, en el área de EDENOR y de EDESUR? Se dice que 1.600.000 usuarios tendrían un ingreso de 533.000 pesos mensuales por grupo familiar. Sin embargo, esto se contradice con los datos que, por ejemplo, da la Ciudad de Buenos Aires en el informe del tercer trimestre de 2022, donde dice que hay 133.000 hogares que tendrían ingresos mensuales superiores a los 428.000 pesos.

Por su parte, la Dirección de Estadística de la provincia de Buenos Aires, en la revisión del segundo trimestre del año 2022 dice que hay 477.000 familias que también tendrían un ingreso superior a 500.000 pesos. Por lo tanto,

deberían haber sido incluidos en el nivel 1 alrededor de 610.000 familias. Sin embargo, hoy pagan la tarifa nivel 1, 1.600.000. Quiere decir que hay un millón de usuarios de EDENOR y de EDESUR que están incluidos incorrectamente en el nivel 1.

¿Qué dijimos sobre esto? Desde la Comisión de Usuarios, cuando apareció la información de que en el presupuesto para 2023 estaba prevista la cancelación de la deuda mediante un acuerdo de partes, señalamos la necesidad de que estos usuarios tuvieran las mismas condiciones que tienen las empresas distribuidoras; usuarios que han quedado endeudados y que no tuvieron la posibilidad de recibir el beneficio que tienen hoy EDENOR y EDESUR.

Hasta agosto del año 2022 ambas empresas le debían 219.000 millones a CAMMESA, que es la empresa que les provee la energía. EDENOR acumulaba una deuda de 105.000 millones de pesos, de los cuales se eliminaron intereses por 48.000 millones y se le condonaron 24.000 millones de pesos. Por su parte, EDESUR tenía una deuda de 113.000 millones de pesos, de los cuales 47.000 millones eran intereses que fueron eliminados y 19.000 millones fueron condonados.

A propósito de esta cifra, el representante de EDENOR dijo en esta audiencia que esta parte que se le condona - 19.000 millones a EDESUR- estaría destinada a cancelar la deuda de los usuarios que durante la pandemia no pagaron las facturas y que son centenares de miles. Esta información las asociaciones de usuarios, por supuesto, no la tenemos. Sería muy importante conocer el texto del acuerdo que firmó la Secretaría de Energía con las empresas EDENOR y EDESUR para saber si efectivamente la parte que entendemos que ha sido condonada va a ser utilizada para la cancelación de las deudas de los usuarios de la misma manera que las empresas recibieron este beneficio que les ha otorgado el Poder Ejecutivo nacional.

Todavía queda un remanente, porque en realidad la deuda total de ambas empresas es de 295.000 millones de pesos. Entonces, quedan 76.000 millones para cancelar, que seguramente se va a hacer de la misma manera que esto que venimos señalando, planteando que tengan ocho años de gracia para pagar la deuda, con una quita importante de los intereses, situación que no fue contemplada para los usuarios.

El decreto 310/2020, decreto que apoyamos las asociaciones de consumidores, preveía que no se le podía cortar el suministro a ningún usuario por falta de pago. También decía el decreto que debía ser reglamentada para que los intereses fueran muy bajos. Nunca hubo esa reglamentación y, por lo tanto, aquellos usuarios que pagaron la deuda, la pagaron con los intereses habituales que cobran las empresas. Sería muy bueno que, a partir de este acuerdo, se determine qué cantidad de miles de usuarios todavía siguen endeudados, y con ese crédito que se le otorga a EDENOR y EDESUR, en función del acuerdo hecho con la Secretaría de Energía, se elimine esa deuda o se le dé al menos el mismo plazo de pago, de ocho años, con quita de intereses.

Finalmente, uno de los representantes de las empresas -creo que de EDESUR- hacía mención a un documento de la Secretaría de Energía en el cual se señalaba que la falta de inversiones -reconocida por la secretaria de Energía- se debía al bajo incremento de las tarifas. Bueno, lamentablemente, debemos contradecir a la secretaria de Energía, porque las obligaciones de las empresas son cumplir el contrato de concesión. La discusión tarifaria es otro tema, que tiene que relacionarse con la Secretaría de Energía. De ninguna manera nosotros admitimos que la falta de inversiones tenga que ver con el nivel tarifario.

Por todo lo expuesto, y ya finalizando, teniendo en cuenta este contexto y también que es imposible aplicar un nuevo aumento de tarifas, desde DEUCO rechazamos cualquier incremento de tarifas y le pedimos a la Secretaría de Energía que revise la inclusión de más de un millón de usuarios en la categoría de nivel 1 cuando no les



corresponde estar en esa categoría, y ya vienen pagando las tarifas con un 80 por ciento de aumento con respecto a lo que les corresponde a los usuarios del nivel 2.”

### **RESPUESTA:**

En cuanto a la deuda contraída por las prestatarias con CAMMESA corresponde señalar que este ENRE no tiene competencia para expedirse sobre la situación planteada y no forma parte del objeto de la audiencia.

Con relación a la inclusión de más de 1.000.000 de usuarios en la categoría de Nivel 1, atento a no corresponder a este Organismo, ni tampoco forma parte del objeto la audiencia pública se remitirá su solicitud a la Secretaría de Energía.

Se agradece su exposición en esta audiencia, quedando formalmente invitado a participar de futuras convocatorias.

### **7.- Paula SOLDI, en representación de CEPIS, Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad.**

En su exposición señala que: “Como hace un rato lo han vuelto a expresar, rechazan este proceso de transición a la par que solicitan volver a la senda de la Revisión Tarifaria Integral. Es notable cómo parten de su situación desde el año 2018, año de implementación de la RTI macrista, todos argumentos ya escuchados durante estos últimos tres años.

Lo cierto es que estamos frente a empresas y empresarios cuya conducta reiterada en el tiempo demuestra un desprecio por el bienestar de las usuarias y usuarios, como así también respecto de la calidad de servicio que deberían ocuparse de brindar. Ejemplo de ello son los repetidos cortes de suministro que sufren los usuarios y usuarias en cada ola de calor, que deja a cientos de miles imposibilitados de usar la electricidad por largas horas, incluso días, causando afectaciones no solo a su patrimonio sino también a su salud. Así lo podemos ver, tal como lo indica el ENRE en su sitio web: EDENOR y EDESUR llevan acumulados, solo en el último semestre, más de 1.229 millones de pesos en sanciones por deficiencia en la calidad de servicio, falta de seguridad en la vía pública, deficiencia en la entrega de información y atención al usuario, entre otros motivos.

Resulta realmente asombroso escuchar a las empresas hablar de las mejoras en la calidad del servicio cuando las multas impuestas por el ENRE lo desmienten categóricamente. En relación a esto, de acuerdo al primer informe del Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad Nacional de La Plata, EDESUR supera en deficiencia de servicio, producto y atención comercial a EDENOR. Ello como consecuencia de su desempeño respecto de los parámetros de calidad comercial, multas y un servicio con gran cantidad de interrupciones, ítem en el que casi duplica en el acumulado a EDENOR.

Los indicadores de calidad técnica están asociados a dos elementos -dice-, las inversiones para que las redes pueden abastecer la demanda eléctrica, y su operación y mantenimiento. De las tablas de calidad del ENRE se advierte que las empresas EDENOR y EDESUR tienen distintas calidades, conforme el área abastecida se encuentre dentro o fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; situación ostensible, dado que el mayor porcentaje de las multas por calidad técnica se corresponden a fallas de servicio fuera de la ciudad.

En el caso de EDENOR, más del 90 por ciento del monto de las penalizaciones por deficiencia de calidad aplicada en todos los semestres corresponde a áreas fuera de la Capital. En el caso de EDESUR, alcanza el 75 por ciento.

Que las empresas se sostengan, entonces, en la RTI trucha del macrismo para reflejar el atraso tarifario muestra a las claras lo que fue el saqueo de los tarifazos. Esto no lo decimos solamente nosotros desde el CEPIS, sino que es lo que la propia Auditoría General de la Nación y el ENRE han denunciado en sus informes y auditorías respecto de la última RTI.

Las empresas, arbitrariamente, brindaron datos sobreestimados acerca de su capital y su rentabilidad, sus costos operativos, y fueron beneficiadas -a su vez- por la flexibilización de los parámetros de calidad vigentes e inversiones necesarias. Se trató así de un proceso caracterizado por la informalidad, la arbitrariedad y la falta de transparencia, que a las empresas les significó una rentabilidad extraordinaria y que estuvo en consonancia con el plan de gobierno de la entonces fuerza política en ejercicio del poder, Cambiemos.

La rentabilidad aludida es obscena, no solo por su volumen sino por su fuente. Lograron obtener ganancias extraordinarias a través de la fabulosa transferencia de riquezas que significaron los tarifazos, y a través del perdón de las inversiones que no se hicieron. En cualquiera de ambos casos redundan en beneficio de los pocos vivos de siempre, a raíz del sufrimiento de millones de usuarios que padecieron, como ya dijimos, el peso de las tarifas en sus bolsillos y el desprecio sistemático ante cada reclamo.

Este enriquecimiento, indebido y oscuro, a costa del pueblo, no puede pasar desapercibido. Tal como sostuvo también en su tercer informe el Observatorio de Servicios Públicos de Universidad Nacional de La Plata, las decisiones en torno a las tarifas de los servicios públicos de energía eléctrica deben asegurar de manera efectiva los derechos sociales fundamentales, con rango constitucional, del conjunto de la ciudadanía, y deben contemplar una visión estratégica para el desarrollo de los sectores productivos fundamentales, para el sostenimiento de la independencia y soberanía nacionales, y para la promoción de la justicia a partir del crecimiento económico y la generación de empleo genuino.

Por lo tanto, no podemos seguir subordinando la concreción de estos objetivos a la voluntad arbitraria de unos pocos grupos empresarios que, insisto, demuestran desprecio por la calidad del servicio que prestan y de las personas a quienes se lo brindan. Y además utilizan argumentos falaces sobre procedimientos, porque ha quedado demostrado que estuvieron viciados en una clara connivencia entre los funcionarios de Cambiemos y los empresarios a cargo de las distribuidoras.

Como si fuera poco, las distribuidoras llegaron a un acuerdo de refinanciación de la deuda que acumularon durante los últimos años con CAMMESA, cuyo monto total asciende a 219.615 millones de pesos, pero solo deberán pagar 80.210 millones entre ambas. Es decir, apenas un 36,5 por ciento de su deuda, en 96 cuotas, y a tasa en pesos subsidiadas. El resto, 139.405 millones de pesos, es una fabulosa condonación de deuda. Vale decir, el 63,5 por ciento de la deuda ha sido generosamente perdonada por el Estado.

Entonces, frente a esto, la pregunta que todos y todas nos hacemos: si la empresa cobró la tarifa a los usuarios, es decir, tuvo una entrada de dinero, tuvo liquidez y no la utilizó para pagarle como corresponde a CAMMESA, ¿qué hicieron EDENOR y EDESUR con ese dinero? Lo que hicieron, lisa y llanamente, es autoasignarse un aumento tarifario. El dinero que debían pagar al Estado lo utilizaron para su propio beneficio, y pasado el tiempo ha sido perdonado por este Estado con una condonación que no tiene explicación alguna.

Llegó el momento de poner blanco sobre negro y que el Estado deje de ser el socio bobo de los mismos de

siempre a costa del bienestar de la gente. Para eso, es necesario decir que el sistema ideado en los 90 no sirve más; el fracaso del sistema de servicios públicos, tal y como lo conocemos, es palmario y evidente. O imponen tarifazos impagables a la ciudadanía o se endeudan ex profeso con CAMESA para luego forzar una condonación. Todo esto, sin realizar las inversiones exigidas contractualmente.

No bastando el sinnúmero de beneficios que han tenido estas empresas -además de los tarifazos, de la retención indebida del dinero que pagaron los usuarios- han formado activos en el exterior, es decir, han fugado divisas que hoy le hacen tanta falta al país. Todo esto es incompatible con el bien común: el mantenimiento del esquema de las distribuidoras privadas, hijas del neoliberalismo. Es hora de que, entre el Estado y la sociedad civil, discutamos nuevos modelos de integración energética y prestación de servicios básicos como es la electricidad.

Por todo lo antedicho, rechazamos los pedidos de aumento solicitados por ambas empresas. Y si la situación no fuera de por sí grave, además debemos soportar las palabras del CEO de ENEL, la principal accionista de EDESUR, para justificar su aparente decisión de abandonar la concesión. Este personaje dijo que la compañía decidió abandonar la Argentina porque tiene la regulación más bizarra del mundo.

Frente a esto, es necesario recordar las sabias palabras del presidente Néstor Kirchner cuando las concesionarias extranjeras pedían y presionaban por aumentos de tarifas: “Que le quede claro a esa empresa Suez, que dice que si nos subimos las tarifas se van a ir. El presidente de la Argentina les quiere decir hoy tres cosas para que quede bien claro: primero, que no he recibido presión de ningún presidente, y si la hubiera recibido no la habría aceptado. Segundo, que la empresa Suez, por más plata que gaste en los medios de comunicación para victimizarse, ha llevado a la desinversión total, y este presidente no va a permitir que dejen al pueblo sin cloacas y sin agua. Al pueblo argentino todo le digo: si se quieren ir, que se vayan, el pueblo va a saber lo que tiene que hacer. Vamos a tomar las medidas correspondientes para no tener ningún tipo de problemas”.

Por lo tanto, es necesario tener decisión política para que este club de vivos deje de llevarse el dinero de la gente. Para eso es necesario pensar y repensar nuevos esquemas y regulaciones para que los usuarios y usuarias puedan tener, universalmente, acceso a la prestación de un servicio público de calidad, abonando una tarifa que sea justa y razonable, y que refleje fielmente los costos por la prestación.

### **RESPUESTA:**

Con relación a la deuda contraída con CAMESA, más allá de que no forma parte del objeto de esta audiencia, este Organismo no tiene competencia para expedirse al respecto por lo que su inquietud será remitida a la Secretaría de Energía.

Muchas gracias por su exposición. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **8.- Claudio BOADA, en representación de la Comisión de Usuarios y Consumidores**

En su presentación adhirió a las manifestaciones realizadas por el interventor del ENRE, señalando que: “...muestran un cambio de paradigma importante; también una adhesión a todo lo que manifestaron los

defensores del Pueblo sobre la deficiente calidad de servicio, y también adhiero a los conceptos vertidos por los representantes de asociaciones que me precedieron. Creo que las manifestaciones de las asociaciones de consumidores, en este caso, deben ser consideradas como una postura de forma integral.

Querría especificar un poco qué es esto de la Comisión de Usuarios. Es un espacio institucional que funciona dentro de los entes reguladores, formado por un conjunto de asociaciones del Registro Nacional. En este caso, somos una veintena de asociaciones que trabajamos desde hace casi dos décadas en forma conjunta con el ENRE, intercambiando posturas, situaciones, reclamos, consultas.

(...) Se han vertido diversos datos, que se han manifestado. Claramente, como conclusión, para no repetir todos los datos, diría que estamos ante un proceso de caída del salario real; esto genera, claramente, más pobreza. Más allá de, tal vez, el cambio en los índices de los últimos dos meses y el cambio en el sentido de que alimentos empezó a tener un índice de inflación menor del índice general, creo que igualmente estamos todavía en medio de ese proceso -ya lo han dicho otros oradores-, lo que genera situaciones de amplios márgenes de la población que no pueden realmente asumir nuevos incrementos en las tarifas de los servicios públicos, que claramente son derechos humanos básicos. Eso ya fue argumentado ampliamente.

En cuanto al proceso de segmentación, tenemos que en la audiencia pública del 12 de mayo del año pasado se discutieron los niveles de segmentación, y en ese momento se dijo que la segmentación y quita de subsidios iba a alcanzar al 10 por ciento de la población. Después tenemos el decreto 332/2022. Ahí se pasa de una valorización de los ingresos sobre un individuo a la valorización del grupo familiar o núcleo convivencial. Esto genera que esta quita de subsidios se vaya ampliando cada vez más, y a esto le tenemos que agregar que aquellas personas que no realizaron la declaración jurada -que se puso en marcha con el decreto mencionado-, muchos de los cuales, por inconvenientes, por no tener dispositivos o distintas cuestiones de ese tipo, directamente quedaban incorporadas al nivel 1, o sea, de pérdida total, de mayores ingresos, y se convirtieran en ricos de un día para el otro. Así tenemos que el 35 por ciento de los usuarios de electricidad de la Ciudad de Buenos Aires están en el nivel 1 y el 28 por ciento de los usuarios de electricidad del área de concesión de la provincia también están en el nivel 1, y estos datos se contradicen con los mismos datos oficiales sobre niveles de salarios. Quiere decir que hay un grupo importante de personas que están en el nivel 1 que tendrían que estar subsidiados y no tendrían que perder el subsidio.

Respecto del tema de los hogares de ingresos medios, tenemos la aparición de los topes de consumos. También en la audiencia del 12 de mayo se había dicho que estimar los consumos de una persona o grupo familiar, ser base para el análisis de las tarifas, no correspondía. Esto incrementa más la cantidad de gente que está sometida a quita de subsidios. Pensemos en electrointensivos -esto ya se mencionó-, barrios electrointensivos en el Gran Buenos Aires o edificios enteros electroextensivos en la Ciudad Buenos Aires, por falta de red, y en la provincia Buenos Aires por falta de agua corriente y cloacas.

Otro tema que también fue tratado previamente, que consideramos que tenemos que analizar fuertemente y poner en práctica en esta RTI, se refiere a los resultados de las auditorías, una de ellas realizada por el ENRE, sobre la reforma integral de 2017, en la cual recomienda considerar nula la RTI de 2017 y realizar un nuevo diseño tarifario. Acá tenemos un concepto fundamental para medir la tarifa que era que se equivocan al valorar los capitales invertidos, se equivocan utilizando la fórmula del valor nuevo de reposición, como si todo el conjunto de bienes, maquinarias y demás bienes de capital no tuvieran amortizaciones y años de uso. Entonces, calculan el capital con el valor de reposición a nuevo. De esta forma, cuando calculan una ganancia razonable sobre el capital están calculando el margen de ganancia -no digo razonable- sobre capital que no tienen invertido y que, por otro lado, puede ser capital adquirido con fondos específicos o por organismos públicos.

Otro de los temas que nosotros ponemos en consideración, que rechazamos como Comisión de Usuarios, es el acuerdo firmado el 30 de diciembre de 2022 entre la Secretaría de Energía y las empresas distribuidoras de electricidad, entre ellas EDENOR y EDESUR, sobre la deuda que mantenían con CAMMESA. Varias personas que me precedieron expusieron ampliamente sobre este tema. Voy a sostener que la Comisión de Usuarios coincide con lo que se expuso sobre este tema y rechazamos este acuerdo. Durante mucho tiempo hemos solicitado que los mismos... Hay personas que han quedado sobreendeudadas, endeudadas con estas prestadoras, con EDENOR y EDESUR, especialmente, debido a la conflictiva situación socioeconómica, y ellos no han tenido planes de pago tan generosos y con quitas tan abismales como las que han tenido las empresas distribuidoras.

Por todo eso, cerrando un poquito el tema, creemos que previamente a sacar conclusiones sobre esta reforma tarifaria integral se debe rever la inclusión automática inconstitucional de miles de hogares en el nivel 1, o sea, el nivel de mayores ingresos, y se tienen que generar acciones para que todos puedan presentar sus declaraciones juradas para ver en qué nivel quedan.

También se deberían eliminar los topes de consumos impuestos a los usuarios nivel 3, o sea, de niveles económicos medios; y rechazamos, por lo que venimos manifestando, la modificación del valor agregado de distribución, que genera un impacto muy negativo en la factura para los usuarios.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se le hace saber que todas sus consideraciones serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la determinación del precio de la tarifa. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **9.- Claudio BULACIO, en representación de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de Argentina, ADEERA**

En su exposición señala que "...la Asociación es una organización sin fines de lucro, creada en el año '92; actualmente está compuesta por cincuenta distribuidoras de energía eléctrica de origen público, privado y cooperativo de todo el país, y las distribuidoras que componen nuestra asociación están presentes en veintitrés provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas empresas operan el 98 por ciento de la energía que se consume en todo el país. En su conjunto, prestan el servicio público de electricidad a más de 14,5 millones de familias en toda la Argentina, operan 450.000 kilómetros en todas sus redes, y sus instalaciones en alta, media y baja tensión, distribuyen 120.000 gigavatios al año, emplean a más de 40.000 personas de manera directa y un número similar de manera indirecta. En esta diapositiva que estoy mostrando podemos ver la presencia de todas las distribuidoras de energía socias de ADEERA en el país, desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, y estamos presentes en esta audiencia porque pretendemos colaborar con la sustentabilidad de un servicio que resulta esencial para la vida y para el desarrollo del país.

Ya entrando en los temas de la audiencia, permítanme mencionar los principios básicos para el funcionamiento sustentable del sector de la distribución de energía eléctrica. Entre ellos está que las distribuidoras deben tener la oportunidad de contar con tarifas justas y razonables; que las variaciones de costos no controlables por las

distribuidoras se deben trasladar a las tarifas -esto está en la ley marco regulatorio eléctrico-, y a su vez queremos destacar que en esta audiencia no se está tratando una revisión tarifaria integral -una RTI, como también se la conoce-, sino que solamente se trata de actualización de los costos del servicio por la inflación.

El proceso que está llevando aquí adelante el ENRE no es propio únicamente de la jurisdicción federal, sino que en todo el país ya ha habido procesos de audiencias públicas, revisión tarifaria y ajustes de las tarifas porque, lamentablemente, en nuestro país tenemos inflación alta. Aquí podemos ver que en el año 2021 se llevó adelante este proceso en el Chaco, en Salta, en CABA y en GBA, en la provincia de Santa Fe, en Catamarca, en Río Negro; de la misma manera, en el año 2022 se hizo en Santa Fe, Corrientes, Mendoza, Salta, Jujuy, Chaco, Catamarca; y, en el año 2023, ya tenemos fecha confirmada, el 15 de febrero será la próxima audiencia en la ciudad de Corrientes. Este proceso seguramente va a continuar con el resto de las distribuidoras del país”.

A continuación, el representante de ADEERA presentó algunos trabajos técnicos elaborados por la asociación e informó que “...sobre eso podemos decir que la carga impositiva total del servicio eléctrico es del 46 por ciento, considerando todos los impuestos de la cadena. Asimismo, que la incidencia de los costos eléctricos para los sectores comerciales e industriales es del 3 por ciento, salvo en aquellos usuarios electointensivos, en que la incidencia puede alcanzar el 6,6 por ciento. De las 500 empresas industriales más grandes de todo el país esta incidencia apenas es del 1,5 por ciento. En todos los casos son porcentajes sobre ventas. Y en el AMBA, que es la región que estamos tratando en la audiencia del día de hoy, es en la que menor incidencia tiene la energía en los ingresos familiares, con un 3,2 por ciento en 2020; y en particular el servicio eléctrico solamente incide en un 2 por ciento.

Algunas consideraciones adicionales a lo ya dicho. El VAD se encuentra desactualizado y es la única fuente de ingreso que perciben las distribuidoras. Es decir, no tienen ningún otro tipo de subsidio y las empresas privilegian la prestación del servicio frente a otras obligaciones.

La experiencia nos indica que congelar las tarifas impacta negativamente en la cantidad y en la duración de los cortes del servicio. Y, por otro lado, resulta necesario brindar certidumbre y sustentabilidad a todo el servicio eléctrico para encarar el proceso que denominamos “transición energética y transformación del sector”, como por ejemplo la instalación de mediciones inteligentes, permitir la incorporación de movilidad eléctrica, la generación renovable en área de distribución, y también, por qué no, un cuadro tarifario en el que haya tarifas flexibles en función de las necesidades de todos nuestros usuarios”.

A modo de conclusión, manifestó que “...la inversión en las redes debe ser constante en el tiempo para sostener y mejorar la calidad con la cual se presta el servicio, pero para ello los ingresos de las distribuidoras se deben ajustar a la realidad de los costos, tanto en magnitud como en oportunidad, siendo indispensable finalizar los procesos de las revisiones tarifarias integrales. Y adherimos, obviamente, a la propuesta de las empresas en esta audiencia.

Finalmente, todo este proceso debe establecer un nivel de recursos que asegure la sustentabilidad del servicio; entendiéndose como tal el servicio a los clientes actuales, pero también a los clientes futuros, considerando además los desafíos que implica la transición energética.”

## **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Queda

formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **10.- Alberto CALSIANO, en representación de la Unión Industrial Argentina**

Expuso en su presentación que: “En todas las audiencias vale recordar que la tarifa está conformada por el precio sancionado, el transporte y el VAD que agrega la Distribuidora. Para ser virtuosa la cadena eléctrica, y pagable, se debe analizar considerando sus cuatro eslabones: presión en MEM, más el transporte, más la distribución, y por supuesto el tema de los impuestos.

En diciembre de 2022, el 86,6 por ciento de la demanda eléctrica total fue cubierta por las licenciatarias de distribución. Dentro de ese porcentaje están los usuarios llamados GUDI, que tienen más de 300 kilovatios de potencia y reciben el servicio completo de la distribuidora. El 13,4 por ciento restante corresponde a grandes usuarios, que se caracterizan como GUMA y GUME, y deben comprar su energía en el MEM, ya sea a CAMMESA o en el mercado a término.

Entonces bien, ¿qué precios pagan esos usuarios? Si vamos a analizar los GU, los grandes usuarios, GUMA y GUME, es esto que ustedes ven acá arriba: dentro de la torta total conforman el 13,4 por ciento de la demanda del MEM y, en diciembre del año 2022, pagaban 77 dólares el megavatio/hora. Ahora bien, si analizamos el precio medio de todo el año 2022, estos grandes usuarios pagaron prácticamente 90 dólares el megavatio/hora, y la evolución del precio es la que ustedes ven en esta “montaña rusa”, donde los precios más elevados correspondieron a este año que estamos hablando, 2022.

Ahora bien, si pasamos a los otros usuarios, que eran los GUDI's, es lo que ven acá. ¿Recuerdan? El distribuidor tenía el 86,63 por ciento de la demanda, que es esta torta que ven acá, de la cual el 24,4 por ciento son industrias, lo que el distribuidor tiene del área industrial. Y de ese 24,4 por ciento de la demanda industrial hay 6.500 usuarios que tienen más de 300 kilovatios. Bueno, prácticamente ellos pagan un precio estacional, que se sanciona cada tres meses, y el valor es prácticamente el mismo que el de los grandes usuarios, el 94 por ciento.

Entonces, ¿a qué llegamos? Tenemos un precio del electrón según el tipo de usuario. Los grandes usuarios son alrededor de 4.160, que compran en el Mercado Eléctrico Mayorista. En 2022, dijimos, el precio medio fue cerca de 90 dólares el megavatio/hora; en el año 2021, 72 dólares el megavatio/hora, y en el año 2020, 59 dólares el megavatio/hora.

Si pasamos a los plenos de las distribuidoras, que son 6.500 usuarios, hoy pagan prácticamente lo mismo que los GUMA y que los GUME. Y después vienen los residenciales, que según el segmento tienen valores sensiblemente inferiores a los de los GUMA, GUME y de los GUDI's. O sea, tenemos un mismo producto, el electrón, con un precio distinto en el centro de carga del mercado mayorista, y varía de acuerdo al tipo de usuario. Pero, ¡*attenti!*!, eso no es todo: hay que agregar, para cada caso, el transporte más la distribución, y entonces pregunto: ¿qué proponen las concesionarias, tanto de transporte y distribución, para lograr la adecuación transitoria? En los transportistas, en el período agosto 2019-diciembre 2022, el aumento fue de un 67 por ciento, y en diciembre del 2022 el ENRE autorizó un aumento del 150 por ciento de la tarifa vigente a partir de enero de este año, y las distribuidoras federales, EDENOR y EDESUR, solicitan que para no afectar la calidad y continuidad del servicio público comprometido tienen que readecuar el VAD, y eso se origina por la ausencia de un reajuste alineado con el incremento general de precios y la demora en implementar la Revisión Tarifaria Integral.

Y el incremento de los costos reales, que viene por los nominales y por el incremento general de precios, dicen -y es razonable- que fue más que superior al incremento registrado en el VAD en los últimos tres años, por lo que el ajuste fue escaso para hacer frente a un incremento de los costos totales, que alcanzaron 264 por ciento para EDENOR y 321 por ciento para EDESUR.

Ahora bien, vamos a echar un vistazo a la demanda, y pregunto: ¿qué pasa con la actividad industrial total? Hoy, la actividad cuenta con 1.160.000 empleos registrados, y si analizamos el período enero de 2019/noviembre de 2022 es eso que ustedes ven ahí, con una catástrofe en el año 2020. Lo positivo: en noviembre de 2022 la actividad registró una suba del 3 por ciento respecto a noviembre del año pasado, y a su vez registra una leve suba -más 0,2 mensual- respecto del mes de octubre, revirtiendo la caída registrada en los meses anteriores. Es este circulito que se ve en pantalla. O sea, en los últimos meses veníamos cayendo, y en el último mes repuntó un poquito. Hay que destacar que la actividad industrial enfrenta serias dificultades para obtener insumos importados por un incremento generalizado de costos y tensiones en algunas cadenas de suministro y de logística internacional cuyos valores son notablemente superiores a los de la prepandemia.

Y si ahora pasamos a ver las PyMEs industriales, desde el año 2017 no puedo decir mucho porque el gráfico lo muestra. Fíjense ustedes la caída: eso que ven ahí son empresas que simplemente desaparecieron del universo productivo argentino.

Ahora bien, en el 2022 se tiende a recuperar el nivel del 2019. Esa es una buena noticia. Y si vemos ahora en detalle la actividad de las PyMEs industriales, varias de ellas están categorizados como GUDI's y muchas más con menos de 300 kilovatios de potencia. En el gráfico ven las oscilaciones que han ido teniendo desde el año 2019 hasta noviembre del año 2022.

Lo negativo, que las ventas deflactadas de estas PyMEs industriales registran una caída del 1,2 durante el tercer trimestre, pero la parte buena e importante es que estas PyMEs son una fuente de empleo genuino. A pesar de esto continúan incrementando: el empleo en el segundo trimestre de 2022 registró una suba interanual de casi el 3 por ciento.

(...) Si ahora pasamos a hacer un resumen de esto, desde la UIA decimos que dado que el precio del electrón en el mercado tiene una gran dispersión según el tipo de usuario -se lo probamos-, que la industria es la que ha pagado el mayor precio de la energía eléctrica a lo largo del tiempo, que el transporte eléctrico en alta tensión es clave -de su calidad y seguridad dependen la generación y la distribución-, que la industria 4.0 para ser sustentable, necesita electricidad a un precio competitivo y un servicio de transporte y distribución suministrado con calidad, seguridad y precios razonables, y que la transición energética nos lleva a una sociedad cada vez más electrodependiente, por todo eso, desde la UIA solicitamos: reducir hasta eliminar la dispersión del precio del mercado mayorista; gradualidad en las correcciones tarifarias, y que la contraprestación sea efectivamente realizada y auditada por el Ente; respetar el marco legal y asignar subsidios al sector más vulnerable, incluyendo las PyMEs, y definir de modo urgente la situación tarifaria y de ingreso de las concesionarias a efectos de tener ingresos suficientes para afrontar los costos operativos (...)

En síntesis, lo que estamos pidiendo es normalizar el funcionamiento del sector.

Así que, para cerrar, como dijo nuestro padre fundador, sin industria no hay nación. Nosotros podemos agregar: sin energía, no hay industria”.



## **RESPUESTA:**

Se agradece su participación quedando formalmente invitado a participar de nuevas convocatorias.

### **11.- Fernando ANTOGNAZZA, en representación de la Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGEERA)**

En su presentación señala que: “AGEERA es una asociación civil sin fines de lucro creada mediante el decreto 1192/92 y nuclea a la mayor parte de las empresas generadoras de electricidad del país. A la fecha contamos con la participación de 46 empresas asociadas, empresas públicas y privadas de todas las tecnologías, que emplean aproximadamente 16.000 trabajadores y generan el 94 por ciento de la energía eléctrica que se consume en la Argentina. Es también accionista del 20 por ciento del capital de CAMMESA, de la misma manera que el Estado nacional y las asociaciones que nuclean a distribuidores, grandes usuarios y transportistas de energía eléctrica de la República Argentina.

En primer término, queremos hacer algunas consideraciones respecto a las tarifas vigentes. Tal como surge del reciente documento publicado por la Secretaría de Energía titulado “Lineamientos para el desarrollo integral y sostenible del sector eléctrico al corto y mediano plazo”, en lo referente al análisis y diagnóstico del sector de distribución expresa que en diversas jurisdicciones se observa un atraso en el valor agregado de distribución como consecuencia de los congelamientos tarifarios. Esto ha redundado en una disminución de la calidad del servicio y, en muchos casos, que las distribuidoras no paguen de manera completa y a tiempo a CAMMESA por el precio estacional estabilizado.

Continúa diciendo que el VAD es un factor fundamental para el sector ya que está relacionado con la sostenibilidad financiera de las empresas distribuidoras, su capacidad de invertir y, junto con el *pass through*, pagar por la energía comprada a CAMMESA.

Al referirse el documento a la sostenibilidad del sector, expresa que en el contexto de Argentina la sostenibilidad financiera del sector energético y específicamente eléctrico se encuentra estrechamente vinculada al alivio de las necesidades de financiamiento público. En este contexto es dable mencionar que la relevancia de esta dimensión para la sostenibilidad del sistema eléctrico deviene de su fuerte dependencia de transferencias del Estado Nacional explicada por diversas vías: el 2,3 por ciento del PBI argentino de 2021, o sea, 12.057 millones de dólares, fue destinado a los subsidios energéticos para gas y electricidad, y la participación del sector eléctrico fue del 61 por ciento sobre el total de las transferencias del sector.

Finalmente, el documento concluye que en este contexto resulta imperante recomponer la sostenibilidad financiera al interior del sector, mejorando la solvencia económica de los actores e impulsando en paralelo oportunidades para el desarrollo de nuevos proyectos en todos los segmentos de la cadena: generación, transmisión y distribución.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente por la Secretaría de Energía, nuestra participación tiene como objetivo realizar un aporte para la elaboración de una adecuada política de energía eléctrica en miras a la recomposición del sector, de forma tal que el mismo vuelva a ser autosustentable y sin intervenciones, lo que derivará en el crecimiento del país y de la integración regional”.

Seguidamente, el representante de AGEERA expresó “...algunas consideraciones para una adecuada política de

energía eléctrica:

El sector energético tiene en toda su cadena de valor una importancia estratégica sobre el desarrollo económico de un país, ya que impacta en forma directa e indirecta en la calidad de vida de la población: por un lado, la prestación de servicios de energía en forma confiable, a un precio asequible y con una cobertura amplia, es un elemento esencial para cubrir las necesidades básicas de la población y elevar su nivel de vida. Por otro lado, tanto el costo de esta energía como la calidad del suministro impactan en la competitividad de las empresas locales determinando sus posibilidades de desarrollo e impactando indirectamente en su capacidad de generar empleo.

Es por eso que una adecuada política energética debe aspirar a cumplir diversos objetivos: garantizar la confiabilidad del abastecimiento, tanto en el corto plazo, evitando cortes, como en el largo plazo, dando previsibilidad para las inversiones en generación, transporte y distribución, otorgando seguridad jurídica al marco regulatorio; ampliar el acceso a los servicios al máximo de regiones y estratos sociales; reducir costos de abastecimiento mediante una mayor eficiencia tanto en la generación, transporte y distribución, como en el consumo; incentivar la celebración de contratos de mediano y largo plazo, tanto en el mercado local como para su exportación una vez cubierta la demanda interna; mejorar la eficiencia energética y cuidar el medio ambiente, propiciando la sostenibilidad de la actividad.

En el sector eléctrico, la regulación debería permitir dar cumplimiento a estos objetivos. El no cumplimiento trasciende las fronteras del sector impactando negativamente en el desarrollo de la industria, en la balanza comercial y las cuentas fiscales.

En lo que hace a la generación eléctrica es fundamental poder eliminar las barreras para su desarrollo sostenible, reemplazar la dispersión en los sistemas de generación por un mecanismo de formación de precios de largo plazo, retornar a un esquema de contractualización del mercado y asegurar una remuneración que permita cubrir el costo de operación, mantenimiento y capital. Sin estos pilares nos encaminaríamos en el corto plazo a un aumento en la indisponibilidad del equipamiento y en mayores costos del sistema, y en el mediano y largo plazo a riesgo de desabastecimiento de la demanda.

Es por eso que el marco regulatorio debe asegurar los pilares antes mencionados, fomentando la inversión privada como socio estratégico y complementario al rol del Estado, y teniendo en consideración los siguientes lineamientos: primero, la remuneración otorgada a los agentes generadores, transportistas y distribuidores debe ser acorde a los costos y riesgos de la actividad; segundo, promover la libre contractualización de la demanda, tal como establece la ley 24.065, entre las generadoras con las distribuidoras eléctricas y las grandes empresas; tercero, el mecanismo de formación de precios debe brindar previsibilidad en el largo plazo, otorgando seguridad jurídica al marco regulatorio. Para ello es necesario contar con un régimen que no requiera la intervención de las autoridades competentes en forma periódica como ha ocurrido en la generación eléctrica desde 2013. Cuarto, el sistema debería tender a autosustentarse, permitiendo que las transferencias del sector público puedan destinarse a atender cuestiones sociales o de equidad distributiva. Y quinto, incentivar un consumo responsable de la demanda a través del pago pleno de los costos de la cadena de valor, pero contemplando a los sectores más vulnerables, que podrían ser atendidos con medidas como las tarifas sociales.

Finalmente, destacamos la importancia de la continuidad de la inversión en obras de infraestructura eléctrica, asegurando la federalización y el acceso de todos los argentinos a este servicio esencial; en generación, para acompañar el crecimiento de la demanda, aportando tecnologías más eficientes que permitan reducir los costos de generación y que contribuyan a la transición energética hacia un sistema que minimice los impactos

medioambientales; en transporte, es indispensable contar con una red de transporte que permita aprovechar los recursos naturales del país con generación distante a los centros de consumo, y en distribución, para seguir mejorando la calidad de servicio y poder volver a alcanzar estándares internacionales”.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**12.- Agustín GAMMACURTA, en representación de la Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina (AGUEERA)**

Plantea en su exposición que: “...AGUEERA es la Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina. Fue fundada en el año 1992 y actualmente reúne el 70 por ciento de la demanda de los grandes usuarios del país, representando, asesorando y resguardando los intereses de sus asociados; promueve el desarrollo eficiente y sustentable del abastecimiento de energía; es accionista de CAMMESA en un 20 por ciento y forma parte de su Directorio.

El ENRE ha convocado a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto al tratamiento de las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias.

Desde AGUEERA creemos necesario que se tomen las medidas para mantener una adecuada calidad de servicio, para lo cual las tarifas que se determinen deberían permitir cubrir adecuadamente tanto las necesidades operativas como de mantenimiento e inversión, exigiendo al concesionario el cumplimiento de los objetivos de calidad fijados.

Al respecto, un elemento importante es poder disponer de la información suficiente y actualizada sobre la evolución de la calidad del servicio de las distribuidoras. Esto posibilitará evaluar el desempeño en los últimos años de las empresas y también analizar si las señales de sanciones son las correctas.

El último informe semestral referido a la calidad de servicio publicado por el organismo corresponde al período septiembre 21-febrero 22, no pudiendo seguir su evolución para evaluar la situación actual, motivo por el cual solicitamos al Ente Regulador que retome la publicación de los informes semestrales de calidad de servicio de las empresas.

Una vez determinados los ingresos para dar cumplimiento al régimen de calidad establecido, se deberán establecer las tarifas de los usuarios, trasladando estos costos según criterios técnicos y respetando los principios establecidos en la ley 24.065 y demás marco normativo. Actualmente, vastos sectores de la población son alcanzados por subsidios o por la tarifa social. Consideramos que, al momento de dictar los cuadros tarifarios de las distribuidoras, no deben existir subsidios cruzados entre las distintas categorías de usuarios, que afectaría la formación de las tarifas que pagan las industrias y con ello a su competitividad, con el consiguiente correlato en la economía toda. En caso de considerarse subsidios para alguna categoría tarifaria, los mismos deberían provenir de

subsidios explícitos a través de los recursos aportados por el Estado.

En ese sentido, remarcamos -citando el artículo 42 inciso e) de la ley 24.065- que las tarifas eléctricas justas y razonables viabilizan inversiones necesarias que hacen a la competitividad y a la mejora en la calidad de servicio; permiten restablecer la cadena de pagos, además de sostener el nivel de empleo de la industria, en el marco de una gestión integral y eficiente.

Entendemos también, sin duda, que esas inversiones permitirán al mercado eléctrico mayorista mantener sus características principales de seguridad y confiabilidad, posibilitando al sector eléctrico más sustentable con precios finales que permitan el desarrollo del país, teniendo en cuenta que la energía es un bien esencial, estratégico e insustituible para el desarrollo del sector industrial y de servicios.

Las empresas que componen AGUEERA pertenecen en su mayoría al sector privado, por lo que comprenden que ninguna actividad puede desarrollarse en este ámbito si no se cubren los costos y se obtiene una rentabilidad razonable. Por ello consideramos fundamental el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral, instancia en que se acordarán nuevos objetivos de calidad, inversiones, base de capital, tasa de rentabilidad, remuneración de las distribuidoras y demás derechos y obligaciones de las empresas y de los usuarios.

Este proceso deberá realizarse con la debida transparencia y AGUEERA participará aportando su visión tal como lo ha hecho en todas las instancias similares desde la creación del Mercado Eléctrico Mayorista”.

#### **RESPUESTA:**

Se agradece su exposición. En relación a la solicitud sobre la quita de subsidios, atento a no ser una temática que le corresponda a este Organismo, ni tampoco que forme parte del objeto la audiencia pública, se remitirá la misma a la Secretaría de Energía de la Nación.

Quedando formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **13.- Guillermo DEL GIORGIO, en representación de la Asociación de Transportistas de Energía Eléctrica de la República Argentina (ATEERA)**

Aduce en su presentación que: “...ATEERA, organización que reúne a todas las empresas que tienen a su cargo la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica en todo el territorio nacional, de acuerdo a los términos y condiciones de las concesiones otorgadas por el Estado nacional bajo la ley 24.065.

La principal función de las empresas nucleadas en ATEERA es la operación y mantenimiento de las redes de transporte de energía eléctrica que vinculan a cada una de las fuentes de producción -centrales térmicas, nucleares, hidráulicas y renovables, como ser eólicas y solares- con todas las empresas distribuidoras y grandes usuarios. De esta forma, permitimos el abastecimiento de energía eléctrica a la demanda residencial, comercial e industrial y los organismos públicos ubicados en las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las empresas nucleadas en ATEERA tienen a su cargo la responsabilidad de la gestión, operación y mantenimiento de más de 35.000 kilómetros de líneas de transmisión de energía eléctrica en niveles de tensión de

entre 132 kV y 500 kV, y más de 357 estaciones transformadoras, con una potencia de transformación total del orden de los 40.000 MVA, posibilitando de esta forma el abastecimiento de más del 95 por ciento de la demanda eléctrica del país.

Como hemos manifestado en todas las oportunidades en que nos ha tocado expresar nuestra opinión sobre las bases para el adecuado funcionamiento del sector eléctrico en la Argentina, adherimos al objetivo fundamental de dotar de los recursos necesarios para la prestación del servicio público a su cargo a todas las empresas que integran la cadena de abastecimiento del SADI, desde el sector de generación pasando por el transporte de energía eléctrica, como así también, en este caso en particular a la distribución, objeto de esta audiencia.

De esta forma, consideramos que esta instancia donde se analiza la propuesta de adecuación tarifaria de EDENOR y de EDESUR, dentro del proceso de renegociación de la RTI, con carácter previo a fijar las tarifas definitivas del servicio público de distribución de energía eléctrica, resulta vital a los fines de garantizar la sustentabilidad de la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica a cargo de estas empresas.

No podemos dejar de mencionar que todas las empresas integrantes del sector energético, conscientes de su responsabilidad en el abastecimiento de la demanda, vienen realizando enormes esfuerzos técnicos, económicos y humanos, en el marco de la difícil situación imperante en el país, para mantener los estándares de calidad de servicio, aun cuando en muchos casos resulta imposible afrontar los costos de la prestación debido al desfase entre estos y los ingresos con que cuentan. De esta forma, en el entendimiento que la industria eléctrica debe funcionar como un todo orientado a satisfacer la demanda de la comunidad, ATEERA apoya firmemente las iniciativas conducentes a dotar de sustentabilidad a la prestación del servicio público en la inteligencia de que las mismas garantizan el suministro eléctrico a la población, fijando ingresos adecuados a todos los sectores que integran la cadena de abastecimiento del MEM, según lo establecido en la ley 24.065.

Asimismo, las adecuaciones tarifarias deben respetar las siguientes premisas básicas fundamentales a los fines de garantizar su eficacia: los ingresos tarifarios a definir deben tener en cuenta los principios establecidos a tales fines en la ley 24.065, Marco Regulatorio Eléctrico; los sectores regulados de la cadena de suministro deben contar con tarifas justas y razonables, que permitan ingresos suficientes para cubrir costos operativos, inversiones, impuestos y una rentabilidad adecuada; la regulación debe establecer y preservar reglas claras y predecibles en el tiempo, otorgando garantías en el cumplimiento de los plazos de la recomposición tarifaria.

En el sentido de lo expresado, entendemos que los requerimientos de ingresos efectuados por las distribuidoras persiguen el objetivo de garantizar la cobertura de sus costos de operación y mantenimiento, como asimismo de las inversiones indispensables a realizar, de manera de preservar la calidad de servicio y abastecimiento del servicio público a su cargo.

En este sentido, resulta necesario que los ingresos que se determinen por parte del ENRE cubran íntegramente los costos identificados y que los valores resultantes se mantengan en términos reales y en el contexto macroeconómico durante toda la vigencia del período tarifario, garantizando de esta forma la adecuada prestación del servicio público de distribución de la energía eléctrica en las áreas de concesión de las distribuidoras.

Por todo lo expresado, solicitamos a las autoridades del ENRE tengan en cuenta el contenido de la presente como un aporte para la correcta definición de los ingresos necesarios para las empresas distribuidoras, EDENOR y EDESUR”.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**14.- María Rosa SURITA, particular, integrante de la Red Nacional de Multisectoriales.**

Manifiesta ser integrante de la Red Nacional de Multisectoriales y plantea que: “Mientras que a las empresas dueñas de los servicios públicos se las premia condonándoles la deuda y se celebra la segmentación, las y los usuarios nos preguntamos: ¿existe el listado de las y los usuarios a los cuales se les retiraron los medidores prepagos? ¿Por qué si los mismos no pueden levantar la deuda y se quedaron sin la protección del Estado no existe esa reciprocidad condonándoles dicha deuda? ¿Por qué no existe una moratoria energética para las y los usuarios con los mismos beneficios que tienen las empresas? ¿Qué va a pasar con el tendal de las y los usuarios que quedaron fuera de la segmentación ya que lo previsto era un 10 por ciento y hoy supera ampliamente el 40 por ciento?

La nueva Intervención está aplicando multas, pero ¿qué existe? ¿Cuál es la diferencia entre los que hacen la denuncia y los que no, si el corte es, por ejemplo, en un barrio completo? ¿Cómo justifican esa diferencia si los canales habituales no funcionan, como el SMS de Movistar? ¿Por qué los entes reguladores no tienen mayor poder de regularización y se siguen manejando con las mismas políticas de los años 90, cuando la privatización del servicio eléctrico, luego de 30 años, ha dado amplias muestras de que ha fracasado?

Mientras que desde los organismos oficiales se celebra la segmentación y se les condona la deuda a las empresas y les permiten que no inviertan propiciando un servicio cada vez menos eficiente, las y los usuarios recibimos boletas cada vez más caras sin saber a ciencia cierta cuál será el monto para el próximo mes.

Por estos motivos, desde la Red Nacional de Multisectoriales volvemos a decir: condonación de deuda para los usuarios y para las usuarias, moratoria energética para los usuarios y las usuarias, mayor intervención de los Entes Reguladores. ¡Basta de tarifazos! Los servicios públicos son derechos humanos y es el Estado quien debe garantizarlos”.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su exposición. Atento a que todos los temas relacionados a la deuda de las empresas y la segmentación tarifaria es menester aclarar que no corresponden ser tratado en esta audiencia, por cuanto no forman parte del objeto de la misma, ni resulta ser competencia del ENRE. Por estos motivos se remitirán sus observaciones a la Secretaría de Energía de la Nación.

Queda usted formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**15.- Horacio FEINSTEIN, particular interesado**

Se refiere en su presentación, en forma especial al servicio eléctrico que tenemos en el Delta del Paraná, específicamente en la Primera Sección, pero manifiesta que también lo va a hacer extensivo a la segunda y tercera sección, donde, manifiesta, el servicio todavía es de peor calidad que en la primera.

Señala que: "...Desde hace muchos años que estamos teniendo mal servicio. En realidad, desde siempre; desde que se privatizó el servicio tenemos registros de que es pésimo. La calidad es detestable; hay cortes recurrentes, prolongados, a veces de 72 y de 90 horas inclusive. Algunos pobladores del Delta reclamamos ante la empresa, ante el ENRE; tenemos una organización de los pobladores del Delta en relación a los problemas eléctricos, y hemos peticionado reuniones, especialmente con los distintos interventores o directores del ENRE, de hace años, y nunca nos han atendido. Nunca nos han atendido, nunca llegaron a entender bien cuál es el problema, porque está muy agregado todo el sector Norte y entonces el Delta aparece ponderado muy escasamente dentro de la realidad del servicio defectuoso.

Así que esta es una realidad que nos afecta enormemente, ya que en el Delta somos electrodependientes, porque no tenemos otro servicio más que la electricidad. Así que, cuando no hay electricidad, no tenemos agua, no tenemos calefacción, no tenemos manera de mantener en frío nuestros alimentos, así que los perjuicios son inmensos.

Los reclamos, después de muchas gestiones y de muchas dificultades, porque es muy difícil acceder a los reclamos vía internet, al ENRE, y veces a EDENOR también, los hacemos y muy dificultosamente nos hacen un resarcimiento económico, en cuanto a las multas que se le aplican a la empresa, pero nada más que eso. Así que necesitamos urgentemente una reunión con el actual interventor del ENRE, Walter Martello, quien ha dicho que no nos quería recibir, hasta ahora, pero las promesas de desagregar los indicadores en el Delta nunca las han cumplido, y entonces, nunca se han podido dar una dimensión exacta de cuáles son las dificultades que tenemos en el servicio.

Así que lo que necesitamos es que el ENRE mejore el servicio que les brinda a los consumidores, para protección de los consumidores, que agilice y facilite la realización de reclamos. Y en cuanto a la readecuación tarifaria, yo lo único que les puedo decir es cómo vamos a poder hablar de una suba del precio de las tarifas cuando estamos teniendo un pésimo servicio. De ninguna manera. Por lo menos en cuanto a lo que tiene que ver con el Delta.

Así que, en ese sentido, nos oponemos en el Delta firmemente a que haya cualquier tipo de adecuación tarifaria hacia arriba. Primero, requerimos un servicio adecuado a las necesidades humanas, que la empresa EDENOR junto con el ENRE.

Asimismo, nos sorprende muchísimo que un gobierno nacional y popular no se interese por lo que está pasando en el Delta, cómo se sufre en el Delta, y después de algunas reuniones iniciales con el gobierno provincial, no hemos podido avanzar para nada porque no nos han recibido. Así que estamos esperando, y lo mismo sucede con los gobiernos municipales, especialmente con el gobierno de Tigre, que no se involucra para nada, la Dirección Provincial de Islas tampoco, así que estamos huérfanos totalmente, tratando de hacer algo para mejorar la condición de la población del Delta."

**RESPUESTA:**

Se hace saber que, todas las cuestiones referentes a la calidad de servicio en el Delta se encuentran bajo tratamiento y análisis de este Ente Nacional. Sin perjuicio de ello, cabe resaltar que las personas usuarias del Delta tienen a su disposición en la base del ENRE la posibilidad de hacer reclamos por cortes reiterados o cortes prolongados y que, en caso de corresponder, dichas personas usuarias recibirían un resarcimiento de 2000 kWh en su factura de servicio, impactando directamente en los pagos por que por el servicio deber realizar.

Señalamos que el tema no es objeto de debate en esta audiencia, y que requiere de un debate de amplitud como ser en una revisión tarifaria integral.

Muchas gracias por participar de esta audiencia. Se le hace saber que sus consideraciones serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la determinación del precio de la tarifa. Queda usted formalmente invitado para futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **16.- Hernán Javier FIORI, particular interesado**

En su exposición refiere a: "...más allá de las condiciones económicas, más allá de la salida de la convertibilidad, con una estructura muy asimétrica y demás, igual el condicionamiento, cuando se paró, no había un proceso inflacionario montado, con lo cual la persona, el trabajador o el ciudadano que tenía trabajo podía hacer frente a su vida.

Hoy la situación es que la mayoría de los trabajadores de Argentina son pobres, o sea, tenemos una triste realidad: lamentablemente, luego de la toma de deuda con todos los problemas que acarreó, y que son de conocimiento de todos, hemos conseguido tener lo que no tuvimos nunca. Porque antes teníamos trabajadores que podían estar en una escala social, salarial, pero no eran pobres. Hoy conseguimos que la mayoría del arco de trabajadores, la mayoría de las escalas salariales, estén por debajo o muy pocos puntos, por pocos miles de pesos -10.000 pesos o 20.000 pesos- arriba de la línea de pobreza, lo cual es increíble.

Los servicios en general, de telecomunicaciones, en lo cual me desempeño y conozco, y además todas las prestadoras de servicios públicos, y digo "todos" incluyendo gas y energía eléctrica, son desastrosos. Hay algunas empresas que han tenido mejor red o han tenido mejor condición en el transcurso del tiempo, del mantenimiento de su red o en la planificación de inversiones, y quizás en el impacto, EDENOR tiene hoy por hoy menor impacto negativo, en cuanto a cortes o en cuanto a la calidad del servicio, que EDESUR. El servicio de EDESUR es desastroso y aun hoy no se entiende cómo siendo desastroso, desde su privatización hasta el presente, no se ha hecho nada con esta compañía. Me refiero a no reestatizarla y valorar si conviene que esto sea administrado por el Estado, tal cual se hizo con Aguas en su momento y es AySA o si sería conveniente volver a licitarlo.

Realmente, con toda esta situación, si estas compañías, con lo que facturan, están mal, imagínense la situación de las compañías del interior, las proveedoras de servicio, que son cooperativas.

Es necesario e imprescindible, primero, controlar y ajustar mucho más a las compañías, ajustar para que cumplan las normativas, que sean multadas si no invierten, a que inviertan y a controlar las inversiones, y es imposible poder aplicar, en la condición socioeconómica actual, el escalonamiento de aumentos que está proyectado. No podemos, cuando los aumentos salariales van por atrás de la inflación, y en algunos casos muy lejos, con pérdidas de entre 10 y 20 puntos en algunos segmentos".



## **RESPUESTA:**

Muchas gracias por participar de esta audiencia. Sus consideraciones serán tenidas en cuenta al tiempo de evaluar el precio a aplicar en la adecuación transitoria de la tarifa. Queda usted formalmente invitado para futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **17.- José Luis RAMÓN, en representación de Protectora Fuerza Política**

En su presentación señala que: "... Por un lado, aquellos que son los apoderados empleados de la empresa EDESUR y de la empresa EDENOR, y los que representan las asociaciones civiles sin fines de lucro, AGEERA, ATEERA y ADEERA. Ese es un grupo de los que participaron hoy.

El otro grupo es el de aquellos que participamos por la defensa del derecho de los usuarios, y sobre todo usuarios de un servicio público, que es tan importante como derecho social, que tiene como objetivo por parte del Estado garantizar el acceso, sobre todo al ciudadano común. La electricidad no es solamente la provisión de un servicio de mercado.

¿Y por qué digo que lo separé en tres? Hay dos grupos. Y el tercero es quién representa, el grupo de los que forman parte del directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, que creo que tienen una responsabilidad enorme.

(...) Venimos proponiendo en las últimas audiencias que ha llegado el momento de repensar esas privatizaciones que se hicieron allá por los años 90, en donde todos estos señores, no los que han expuesto hoy, que son empleados asalariados de los dueños proveedores de las dos empresas que hoy intentan ajustar el valor de su tarifa, sino de todos aquellos que están haciendo de la prestación de este derecho social, de este servicio público, un bien de mercado, un negocio, no la provisión de un servicio.

Yo lo escuchaba al empleado de EDENOR decir y hablar de los clientes, de la eficiencia de su empresa en relación a la nueva app que ellos tienen para aportar, para que los usuarios se puedan conectar. Evidentemente ese señor no entiende que uno de cada tres argentinos no tiene acceso a la red.

Y me da mucha bronca, pero los puntos a tratar yo los voy a exponer en tres. Por un lado, lo que he escrito, una veintena de páginas en donde exponemos cada una de las cosas que, audiencia tras audiencia le venimos proponiendo al principal responsable, el ENRE, que entregue la información adecuada, clara, veraz, precisa para que los usuarios podamos defender nuestro derecho. No lo hace.

Le enviamos el pedido de información para que modifiquen determinados aspectos que hacen al consumidor medio, aquel que agarra una factura y no entiende nada de lo que se trata. No dan la información.

Y de hecho hoy hemos llegado a esta audiencia sin que los dos proveedores, los dos interesados en el ajuste del valor de su tarifa, hayan dado la información y sepamos realmente cuánto va a costar la energía para todos

aquellos usuarios de EDENOR y de EDESUR.

Hubo muchos que se refirieron a las expresiones de estos señores que representan a EDESUR y que se van del país. Yo también me quiero sumar a los que dicen: “bueno, creo que ha llegado el momento de que se vayan del país”. Porque este país hace 30 años les permitió la posibilidad de hacer lo que ustedes quieren, un gran negocio prestando el servicio público de energía en un sector de nuestra Argentina. Así que si no les gusta...

La verdad que yo creo en las cuestiones de mercado. ¿Pero qué creo? Y acá va el punto.

Las cuestiones del mercado, cuando se trata de servicios públicos, no es un mercado de comercio en el que se sale a ganar dinero solamente: se sale a prestar un servicio público. Y como mercado que es, el ENRE, como este es un monopolio legal, tiene que garantizar dos cosas: que se preste como corresponde el servicio -lo que vemos que no ocurre-; y segundo -y acá viene el punto más importante de todos- la protección del interés económico del usuario, algo que evidentemente el discurso del presidente del ente regulador... y sepa que esto no es nada personal con usted, doctor, pero sí sepa entender, o creo que es necesario que usted entienda que es el principal responsable de que todos estos señores hagan los negocios que hacen, porque su control es deficiente, porque su capacidad para llevar adelante el ente de control para que se preste el contrato en debida manera y para que se cuide el interés económico de los usuarios, no ocurre.

Como todo esto en 10 minutos es muy difícil, lo hemos escrito. Y le voy a solicitar, señor presidente del ENRE, al igual que en la anterior audiencia, que este escrito sea agregado a la página principal y pueda ser leído y conocido por todos aquellos que se interesen en el tema.

Y me voy a ir directamente a algo que afecta al consumidor común, al usuario, que tiene que ver con la venta atada. El Estado nos va a decir: ¿pero qué pasa? ¿qué es la venta atada? La venta atada es cuando se intenta vender un producto y atar a la provisión -en este caso del servicio público en la factura- otro servicio.

Si ustedes toman las facturas de EDENOR o de EDESUR, resulta que nos encontramos con que, oh sorpresa, nos cobran una tasa municipal, en la Capital Federal nos cobran el ABL o una parte de una tasa relacionada con lo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o cualquiera de los distritos y departamentos y/o intendencias, en la factura de la luz.

¿Por qué me fui hasta este lado? Me acordaba de doña Lita de Lázzari, porque digo que siempre hacemos unas exposiciones donde técnicamente los que defendemos a los consumidores nos hemos preparado. Y la verdad es que estamos preparados. Y de hecho litigamos, para que usted sepa, señor presidente del ENRE: estamos litigando.

Y litigamos con una desigualdad enorme, porque el poder que usted tiene para proteger el interés económico de EDENOR y de EDESUR es muy grande.

¿Pero sabe qué pasa? Cuando usted ata y permite, como ente regulador, que la factura lleve atado el cobro de un servicio municipal, como en algunas distribuidoras en el interior del país, donde los que vienen reconvirtiendo el sistema eléctrico con la energía distribuida, es decir, ponen sus paneles solares, sus ventiladores de viento, generan energía y le proveen a la distribuidora, bueno, aparecen unas entidades financieras ¿Y qué hacen? Dicen: bueno, mire, le ayudamos a pagar el sistema de los paneles solares y la cuota se la cobramos por la factura de electricidad.

Eso se llama venta atada. Eso es ilegal. Eso va a contramano del derecho que tenemos los usuarios y

consumidores.

Por eso decía yo que hay que volver a Lita de Lazzari. Los que peinen algunas canas como yo, la conocieron. Es una señora que largó esta idea de que el derecho de los usuarios y consumidores no es un tema menor, es un tema principal. Porque acá no se trata de un tema de mercado, se trata de una relación de consumo en donde los proveedores ya tienen su protección, pero el ente regulador es el que tiene la principal responsabilidad de cuidar el interés económico del usuario.

En cada factura, cuando le cobra la tasa municipal o lo que fuere, ¿sabe lo que está haciendo? Lo está privando al titular de esa tasa municipal no pagarle al municipio. Porque muchas veces yo tengo, como ciudadano, la capacidad para decir “yo esto no lo voy a pagar”, ya sea porque me están cobrando demás o por la razón que fuere, mientras que si usted la ata a la prestación del servicio eléctrico, usted está obligando y quitándole la posibilidad de elegir al usuario pagar o no pagar ese servicio que usted está metiendo en la factura de luz.

Y no estoy hablando de no pagar la factura de luz. Estoy hablando de tener la posibilidad de no pagar eso que se mezcla.

También la competencia. Porque, ¿cuál es el punto? El aspecto tiene que ver con que las empresas no se tienen que hacer trampa entre sí.

Mi propuesta, señor presidente del ENRE: asuma su condición de presidente del ente regulador que protege el interés económico de los usuarios eléctricos, no siga tratando de dar un discurso que es impecable -y lo felicito- pero en los hechos y en la cancha es el lugar donde se ven los pingos que están actuando por las razones de verdad.

Usted tiene las facultades, tiene la capacidad. Haga esta primera modificación, demuéstrenos a los usuarios y consumidores que tiene esa capacidad para decir tremendo discurso al inicio de esta audiencia, de ejecutarlo. Pensamiento, obra y acción concreta para cuidar el interés económico del usuario de electricidad.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación. Se le hace saber que sus consideraciones serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la determinación del precio de la tarifa. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **18.- Pablo MONTES DE OCA, particular interesado, en representación de Rowing S.A.**

En su exposición señala que: “...Pero como les decía, yendo específicamente al tema que nos trata, entre las actividades que desarrollamos se encuentra la ejecución de obras de infraestructura de la red eléctrica para las principales distribuidoras de la energía, entre ellas EDENOR y EDESUR, con las que trabajamos hace más de 20 años.

Para la ejecución de estos contratos empleamos a la fecha alrededor de 1.800 personas, 1.800 colaboradores, a los

cuales se los capacita periódicamente para realizar intervenciones seguras en la vía pública, actuando con tiempos sumamente acotados, en pos de la demanda de los consumidores y el cumplimiento de nuestros estándares de calidad y el reglamento de suministro.

Creemos que la ejecución de las obras de la red de infraestructura eléctrica que se demanden deben ser impostergables y prioritarias, ya que sientan las bases para un desarrollo que pueda sostenerse, brindando a la industria, el comercio y los hogares la energía que demanden sin fallas ni limitaciones.

A su vez, estas intervenciones crean fuentes de trabajo debido a la gran incidencia de mano de obra intensiva que se requiere.

En este sentido, el directorio de Rowing, como una de las principales empresas del sector, considera que las distribuidoras necesitan contar con los recursos suficientes para realizar las inversiones necesarias y continuar concretando las obras de infraestructura que permitan afrontar la creciente demanda de energía eléctrica en un mercado en el que los consumidores demandan cada vez con mayor cantidad.

Consideramos que el crecimiento sostenido que el país necesita para salir de la crisis agravada por la pandemia, debe venir acompañado de una estructura de servicios adecuada, flexible y planificada, basada en un plan de inversiones predecible y sustentable.

Estamos convencidos de que el sector debe recomponer sus ingresos en un contexto de alta inflación como el que estamos atravesando, que les permita tener previsibilidad a la hora de planificar los proyectos de inversión tanto a las distribuidoras como a sus proveedores, considerando que deben proveerse materiales, mano de obra y algunas obras importantes tienen un plazo de ejecución de hasta tres años.

Un tema no menor es que muchas de las obras que se deben llevar a cabo -recientemente han sido encomendadas a empresas como la nuestra- mayoritariamente se ejecutarán en barrios vulnerables del AMBA y están destinadas a mejorar la calidad, la seguridad eléctrica, y a garantizar el acceso igualitario al servicio público de energía eléctrica.

La ejecución de estas obras genera mejores condiciones de vida para la población, logrando un alto impacto y promoviendo la inclusión social y el equilibrio territorial.

Demás está decir que al contar con los recursos económicos las distribuidoras y llevar a cabo estas esperadas obras, además de verse beneficiada la comunidad por un mejor servicio, se genera trabajo genuino, para el que emplean mayoritariamente personas de la franja social más castigada económicamente, y también estudiantes recibidos de escuelas técnicas, a los que este trabajo les abre la puerta del mercado laboral.”

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**19.- Rodolfo SANTANGELO, particular interesado.**

En su presentación decide hablar de su rol de consumidor de servicios energéticos y eléctricos, y "...enfaticar respecto de la enorme relación que existe hoy entre la economía argentina en su conjunto, en la macroeconomía y el sector energético. Probablemente no hay ningún otro sector que hoy tenga tanta importancia y tanta interrelación con la economía como la energía.

La energía representa una oportunidad a futuro, pero también un problema en el presente. Es un sector clave que está generando algunos problemas, sobre todo el año pasado a partir de las consecuencias económicas que tuvo la guerra entre Rusia y Ucrania. Para la Argentina hubo dos eventos a partir de esta situación: subieron los precios de los productos agrícolas, que nos benefician, pero subieron los precios de los productos energéticos que Argentina importa.

Argentina hoy está en una situación donde produce menos energía de lo que sería necesario y consume más energía de lo que sería necesario y, por lo tanto, la diferencia la tenemos que importar. Cuando se tienen que importar cosas que están caras, eso tiene un gran impacto. Por ejemplo, el año pasado el gas natural, tan clave para la generación de electricidad, lo tuvimos que importar a un precio internacional del triple y hasta el cuádruple de lo que venía siendo, y eso no sólo dificultó la balanza de divisas sino también la balanza fiscal, encareciendo el aporte que tiene que hacer el Estado para cubrir la diferencia.

Entonces, en la Argentina urge que aumentemos la producción de energía, urge que disminuyamos el consumo de energía. Tienen un rol los expertos del sector para explicarnos cómo hacerlo, tienen un rol los ambientalistas, pero los economistas tenemos algo para decir. Y cuando por lo general, o casi siempre, se produce de menos y se consume de más, es que hay un problema con los precios. Los precios que estamos pagando hoy los consumidores de la energía son bajos, son artificialmente bajos. No son genuinamente bajos, porque el sector está con inversión y producción, sino que son artificialmente bajos, y la diferencia alguien la paga: la paga el Estado.

Este año podemos tener un beneficio a partir de la construcción del gasoducto, pero el tema no se va a resolver.

No estoy haciendo comparaciones ni con Estados Unidos ni con Europa, estoy haciendo comparaciones con nuestros hermanos países latinoamericanos: Uruguay, Brasil, Chile. Lo que pagamos por la nafta, lo que pagamos por la electricidad, lo que pagamos por el gas es mucho menor. Y, en particular, lo que pagamos los ciudadanos y residentes del área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires también es inferior no sólo respecto a lo que se paga en el interior del país sino a lo que se paga en Montevideo, en San Pablo o en Santiago de Chile. Y estoy haciendo todas las cuentas al dólar oficial, no al dólar de 360, para la comparación.

Acá hay un tema. El gobierno ha reconocido esta situación el año pasado. Comenzó la segmentación tarifaria para la generación eléctrica. Hoy el 30 por ciento de los consumidores de la Argentina ya estamos pagando el precio de la energía, de la electricidad que se genera, a algo parecido con su costo. Pero no ocurrió lo mismo con las tarifas de distribución, las tarifas de distribución de incumbencia federal, que son particularmente las de EDENOR y de EDESUR. Es lo que se llama el valor de distribución. El valor de distribución que perciben EDENOR y EDESUR ha subido en los últimos cuatro años -porque son cuatro años de cuasi congelamiento tarifario -2019, 2020, 2021 y 2022- alrededor de un 50 por ciento, contra un 500 por ciento de inflación acumulada.

Ahora, cuando justamente la Secretaría de Energía alcanzó recientemente un acuerdo con las compañías, reconociendo que el mal llamado pasivo que tienen las compañías con CAMMESA no se podía pagar y había que reestructurar, reconoció que en realidad los consumidores del área metropolitana estamos recibiendo un subsidio que paga CAMMESA, que paga el Estado Nacional y que genera enormes consecuencias macroeconómicas.

O sea, hoy la energía y la electricidad es parte del problema macroeconómico. Argentina ya ha hecho un reconocimiento con la tarifa de generación, falta el reconocimiento en las tarifas de distribución, para que seamos los consumidores quienes paguemos lo que la energía cuesta, tanto la electricidad como el gas.

Esto tiene un gran impacto. Por supuesto que el ente regulador tiene una enorme tarea para vigilar los procesos de inversión, para vigilar la calidad del servicio, pero no tenemos que olvidarnos que lo que no pagamos los consumidores lo termina pagando alguien, lo termina pagando el Estado a través de la inestabilidad macroeconómica, a través de la inflación, a través de la devaluación.”

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. No obstante, es importante tener en cuenta que no se debe perder de vista que estamos antes un servicio público de distribución de energía eléctrica, que es un servicio esencial, de prestación obligatoria y que, además, participa de las siguientes notas características: generalidad (todos tienen derecho a usarlo) igualdad (todos pueden exigirlo en igualdad de condiciones) regularidad y continuidad. Por ello, al tiempo de determinar el precio de la tarifa en los términos de lo dispuesto en el citado artículo 41 de la Ley 24.065, que dispone que: “Las tarifas que apliquen los transportistas y distribuidores deberán posibilitar una razonable tasa de rentabilidad, a aquellas empresas que operen con eficiencia. Asimismo, la tasa deberá: a) Guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa” se debe tener en cuenta estas notas características.

Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

